

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTIDOS** **Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** QUITO, SEPTIEMBRE 18 DE 1995**SUMARIO:****CAPITULOS:**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "RECONSIDERACION PLANTEADA POR EL HONORABLE LUIS ALMEIDA, A LA MOCION DE RATIFICACION DEL TEXTO ORIGINAL DEL SEGUNDO ARTICULO INNUMERADO DEL ARTICULO CINCO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY DE ELECCIONES, APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL".
- IV "LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO DE AMNISTIA Y REPARACION DE DAÑOS A MIEMBROS DE LA ARMADA NACIONAL INJUSTAMENTE RETIRADOS DE SUS FILAS".
- V "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY PARA LA INVESTIGACION Y SANCION DE LOS ILICITOS DE CORRUPCION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA".
- VI "DECRETO DE RECONOCIMIENTO AL ATLETA ROLANDO VERA RODAS, POR EL QUE SE LE EXONERA DEL PAGO DE IMPUESTOS ADUANEROS A LA IMPORTACION DE UN VEHICULO RECIBIDO COMO PREMIO EN EL EXTERIOR".
- VII CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIDOS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: QUITO, SETIEMBRE 18 DE 1995

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	Instalación de la sesión.	3
II	Lectura del Orden del Día.	4
	Intervenciones:	
	H. Bucaram Ortiz Santiago	6,7,12,13,15,22.
	H. Alvarez Tenorio Daniel	7,18.
	H. Dotti Almeida Marcelo	8
	H. Moreno Aldaz Servio Tulio	8,9
	H. Benítez Donoso Freddy	9,10
	H. Ycaza Córdova Napoleón	11
	H. Delgado Jara Diego	13-15,21,22
	H. Meléndez Garzón Fernando	15,16
	H. Yanchapaxi Cando Reynaldo	16,17
	H. Vallejo López Carlos	17,18
	H. Moreno Silva Aracelly	19,20
	H. Larrea Cabrera Gustavo	20
	H. Saltos Galarza Marcelo	20
	H. Sánchez Mosquera Pedro	23,24
III	"Reconsideración planteada por el Honorable Luis Almeida, a la moción de ratificación del texto original del segundo Artículo Innumerado del Artículo cinco - de la Ley de Elecciones, aprobado por el Congreso Nacional".	25
	Intervenciones:	
	H. Almeida Morán Luis	26,27,28



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIDOS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: QUITO, SETIEMBRE 18 DE 1995

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

IV	"Lectura del proyecto de Decreto de Amnistía y - Reparación de daños a miembros de la Armada Nacio nal injustamente retirados de sus filas".	28
	Intervenciones:	
	H. Proaño Maya Marco	29,30
	H. Hurtado Astudillo Rolando	30,31
	H. Suárez Morales Rodrigo	31
	H. Larrea Cabrera Gustavo	31
	H. Flores Troncoso Marco	31,32
	H. Landázuri Romo Marco	32
	H. Bucaram Ortiz Santiago	33
	H. Yanchapazi Cando Reynaldo	34
	H. Veloz Sánchez Víctor	34
	H. Mancheno Noguera Germán	35
	H. Vanegas Armendáriz Ricardo	36,42,43
	H. Delgado Jara Diego	36-40,42,43
	H. Moreno Aldaz Servio	41
	H. Benítez Donoso Freddy	45
V	"Lectura del proyecto de Ley para la investigación y sanción de los ilícitos de corrupción en la Admi- nistración Pública".	45
	Intervenciones:	
	H. Proaño Maya Marco	46
	H. Posso Salgado Antonio	47,48,50,53,58



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** VEINTIDOS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: QUITO, SETIEMBRE 18 DE 1995

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. Landázuri Romo Marco	48,53
H. Fabara Torres Milton	48,49,51,57,66, 68
H. Vanegas Armendáriz Ricardo	50,52,53,54,57, 62,64,66
H. Delgado Jara Diego	51,53,54,61,62
H. Hurtado Astudillo Rolando	54
H. Mendoza Guillen Tito	58,65
H. Delgado Coppiano Enrique	59,66
 VI	
"Decreto de reconocimiento al atleta Rolando Vera Rodas, por el que se le exonera del pago de impuestos aduaneros a la importación de un vehículo recibido como premio en el exterior".	68
Intervenciones:	
H. Fabara Torres Milton	68
H. Delgado Jara Diego	69
H. Mendoza Guillen Tito	70
 VII	
Clausura de la Sesión.	70

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las dieciocho horas dos minutos.

En la Secretaría actúan: el señor licenciado Fabrizzio Brito Morán y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes HH. legisladores:

ALAVA PARRAGA GUIDO	ALMEIDA MORAN LUIS
ALVAREZ GARCIA HARRY	ALVAREZ TENORIO DANIEL
BRAVO BRAVO FREDDY	BENITEZ DONOSO FREDDY
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	BUELVA YASACA CESAR
CASTANIER MUÑOZ JUAN	CELLERI DEDENO OSCAR
CHAMBA REVILLA MARIO	COSTA FEBRES WILMAN
CHONG CERRUFO ANGEL	CHAVEZ VALLEJO NELSON
CHAVEZ RODAS ROGER	DELGADO JARA DIEGO
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	DELGADO TELLO HUMBERTO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	ESCOBAR BRAVO LEONARDO
FABARA GALLARDO FABIAN	FABARA TORRES MILTON
FIGUEROA SEMINARIO LIZARDO	FLORES TRONCOSO MARCO
GILER CAÑARTE JOSE	HIDALGO BIFARINI GUILERMO
HURTADO ASTUDILLO ROLANDO	LARRERA CABRERA GUSTAVO
LANDAZURI ROMO MARCO	LARREA MARTINEZ FERNANDO
LOPEZ SAUD HOMERO	MORAN YELA BONIFACIO
MANCHEÑO NOGUERA GERMAN	MENDOZA GUILLEM TITO
MELLENDEZ GARZON ANGEL	MORENO ALDAZ SERVIO
MORENO SILVA ARACELLY	NOBLECILLA GARCIA GALO
NOBOA CHAVEZ MARCELO	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
PACHECO PINOS VICTOR	PALOMEQUE PESANTES JULIO
POSSO SALGADO ANTONIO	PROAÑO MAYA MARCO
PUNTE DAVILA ISAURO	RAMIREZ ANGULO MIGUEL
RIVADENEIRA ILVES CARLOS	ROMERO LOAYZA FRANCO
RUIZ ENRIQUEZ HUGO	SALTOS GALARZA MARCELO
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO	SUAREZ MORALES RODRIGO
SUAREZ QUINTANILLA EDUARDO	VALLEJO LOPEZ CARLOS
VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO	VARGAS PAZZOS FRANK
VELOZ VICTOR VINICIO	VIDAL ESPINOSA CARLOS
VILLACIS MADONADO LUIS	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
YCAZA CORDOVA NAPOLEON	-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dígnese tomar lista a los señores diputados asistentes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Galo Aguirre, ausente; Guido Alava, presente; Luis Almeida, presente; Harry Alvarez, ausente; Daniel Alvarez, presente; Bayardo Alvear, ausente; Elio Armas, ausente; Raúl Auquilla, ausente; -- Freddy Benítez, presente; Freddy Bravo, ausente; Santiago Bucaram, presente; César Buelva, ausente; Juan Castanier, ausente; Juan José Castelló, ausente; Elsa María Castro, ausente; Oscar Célleri, presente; Wilman Costa, presente; Fernando Chamba, presente; Roger Chávez, presente; Pascual del Cioppo, ausente; Nelson Chávez, ausente; Angel Chong, ausente; Diego Delgado, presente; Humberto Delgado, presente; Marcelo Dotti, presente; Leonardo Escobar, ausente; Fabián Fabara, presente; Milton Fabara, ausente; Manuel Félix López, ausente; Lizardo Figueroa, presente; Marco Flores, ausente; José Giler, presente; Guillermo Hidalgo, presente; Rolando Hurtado, presente; Marco Landázuri, presente; Gustavo Larrea, presente; Fernando Larrea, ausente; Mario Loor, ausente; Homero López, presente; Pedro Llerena, ausente; Alejandro Maldonado, ausente; Germán Mancheno, presente; Tito Nilton Mendoza, ausente; Fernando Meléndez, presente; Heinz Moeller, ausente; Bonifacio Morán, presente; Servio Moreno, presente; Aracelly Moreno, ausente; Xavier Neira, ausente; Macelo Noboa, presente; Galo Noblecilla, presente; Italo Ordóñez, presente; Julio Palomeque, presente; Ernesto Pontón, ausente; Antonio Posso, presente; Marco Proaño, ausente; Isauro Puente, ausente; Miguel Ramírez, ausente; Carlos Rivadeneira, presente; Franco Romero, ausente; Hugo Ruiz, presente; Marcelo Saltos, presente; Pedro Lino Sánchez, ausente; Rodrigo Suárez, presente; Eduardo Suárez, ausente; Jhonny Terán, ausente; Carlos Vallejo, presente; Ricardo Vanegas, ausente; -- Frank Vargas, presente; Jorge Vásquez, ausente; Eduardo Véliz, -- ausente; Vinicio Veloz, presente; Carlos Vidal, presente; Reynaldo Yanchapaxi, presente; Napoléon Ycaza, presente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase constatar el quórum, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Con el ingreso de los señores legisladores: Juan Castanier, Aracelly Moreno, Franco Romero, Leonardo Escobar y usted, cuarenta legisladores en la Sala, señor Presidente. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión, señores legisladores. Antes de dar comienzo a la sesión, como de costumbre los días lunes, vamos a entonar las notas del Himno Nacional del Ecuador.-

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la colaboración de la Banda del Regimiento Quito de la Policía Nacional, como todos los lunes lo hacen. Muchas gracias, señores integrantes de la banda. ¿Hay licencias, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Una, para posesionarse, señor Presidente, las demás autorizadas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecería al señor legislador... Dé el nombre del señor legislador que se va a posesionar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Nicanor Campaña. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Está presente el señor legislador?

EL SEÑOR SECRETARIO. No se encuentra en la Sala, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay alguna licencia o petición de licencia indefinida, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, la del arquitecto Alfredo Vera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Póngale a consideración de la Sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, septiembre dieciocho de mil novecientos noventa y cinco. Señor doctor Fabián Alarcón, Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Por la presente solicito licencia indefinida a partir de esta fecha; le pido por lo tanto, convocar a mi suplente para que concurra a las sesiones mientras dure mi ausencia. Atentamente, arquitecto Alfredo Vera Arrata, Diputado Nacional alternativo." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración de la Sala, señores legisladores, la petición del diputado Alfredo Vera, sobre licencia indefinida. Señor Secretario, tome votación sobre dicha petición. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la petición que se dio lectura, por favor, levantar el brazo. Cuarenta y un votos a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aceptada, por lo tanto, la petición de licencia indefinida del arquitecto Alfredo Vera; de inmediato se

posesione el nuevo legislador que va a concurrir a las sesiones. Dé le nombre del legislador que remplaza al arquitecto Vera, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Elsa María Castro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Está posesionada la señora legisladora? --

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, está posesionada, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, al Orden del Día. Un momentito, primero leemos el Orden del Día y luego, sobre el Orden del Día, pueden hacer otras intervenciones los señores legisladores. Señor Vicepresidente. -----

EL H. ROMERO LOAYZA. Que se me informe, quién remplaza al arquitecto Alfredo Vera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, informe Secretaría, nuevamente, quién reemplaza al arquitecto Alfredo Vera. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Según el listado del Tribunal Supremo Electoral es el señor Enrique Delgado Coppiano, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Está posesionado el doctor Enrique Delgado? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, está posesionado, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario. -----

- II -
ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lunes dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Primero. Lectura del Proyecto de Decreto de Amnistía y Reparación de daños a miembros de la Armada Nacional injustamente retirados de sus filas. Segundo. Continuación del conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. Tercero. Reconsideración planteada por el Honorable Luis Almeida a la moción de ratificación del texto original aprobado por el Congreso Nacional del segundo Artículo Innumerado del Artículo cinco de la Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. -- Cuarto. Votación del primer y segundo debates del proyecto de reformas a la Constitución. Quinto. Lectura del proyecto de Ley para la investigación y sanción para los ilícitos de corrupción en la Administración Pública. Sexto. Lectura del proyecto de Decreto por el cual se exonera del pago de impuestos aduaneros a la importación del vehículo Mercedes Benz que recibió como premio el

atleta Rolando Vera. Séptimo. Lectura del proyecto de Ley Especial que faculta al Ministerio de Salud Pública vender el predio Atucucho en favor de los actuales posesionarios. Octavo. Lectura del proyecto de Ley para el manejo de productos químicos y desechos peligrosos y otros desechos. Noveno. Lectura del proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Décimo. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa Contra Incendios. Décimo primero. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Federación Ecuatoriana del Deporte Universitario y Politécnico. Décimo segundo. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Derechos Notariales. Décimo tercero. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Notarial. Décimo cuarto. Lectura del proyecto de Ley Derogatoria del Decreto Supremo veintisiete noventa, de veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por el cual los valores recaudados por concepto de multas, suspensiones temporales y otras en contra de servidores públicos, sean reintegrados a los presupuestos de inversión de las instituciones a las que pertenecen dichos recursos. Décimo quinto. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria del Decreto Ejecutivo número seiscientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial de veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y tres. Décimo sexto. Lectura del proyecto de Ley en favor de las instituciones educativas y colegios técnicos del país." Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día. En el orden que me han solicitado, estrictamente, señores legisladores. Abogado Santiago Bucaram, sobre el Orden del Día. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. Señor Presidente: El día de hoy conmemoramos un año más la independencia de Chile y, precisamente, el día de hoy viene a este Congreso Nacional una nutrida delegación del Colegio "Veinticuatro de Mayo" de la ciudad de Quito. Esta delegación está conformada por padres y, además, por alumnas que fue el coro juvenil que representó al Ecuador en Santiago de Chile hace no pocas semanas. Y como en pocas ocasiones tuvimos que lamentar los ecuatorianos el fallecimiento de una niña, de un ángel que debe estar en el cielo y, además, de cuatro ángeles más que tuvieron que ser internadas en clínicas y no se hizo ver ni la hermandad ni la solidaridad de nuestro eterno hermano chi-

leno y no se ha hecho ver ni la hermandad ni la solidaridad del Ejecutivo ni del país con este ramo de flores, de treinta jóvenes que fueron a representar a nuestro país. Pero la desgracia no sólo fue material, también ha sido espiritual y, además, la desgracia también es económica y el día de hoy, ustedes conocen que el "Colegio Veinte y Cuatro de Mayo" de señoritas, es un colegio quiteño, de raigambre popular y que las condiciones económicas, aparte del dolor que tienen sus padres, hasta ahora no ha sido reparadas. Todos y cada uno de nosotros nos subimos a tarimas, nos subimos a balcones y damos declaraciones de prensa de que nosotros sí somos solidarios, de que los diputados de tal o cual partido nos preocupamos por el dolor, por el dolor popular, por el dolor ajeno. Señor Presidente, sin más preámbulos, porque me podría quedar semanas enteras conversando sobre esta situación, sin más preámbulos y que sea la voluntad de todos y cada uno de los diputados, yo le pongo a consideración suya un acuerdo para que sea votado, que desde el cielo, estoy seguro, cada cosa que uno haga en beneficio de un hermano es retribuido mil y diez mil veces más, en este caso es un caso que le pido que se lea para poder continuar con el uso de la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretari, dé lectura al texto del acuerdo que solicita el señor Diputado Santiago Bucaram. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que una delegación oficial de señoritas estudiantes del Colegio Técnico Experimental "Veinticuatro de Mayo" concurre a Santiago de Chile para participar en el concurso de coros juveniles: "Un Coro por América", habiendo dejado en alto el nombre de nuestra patria Ecuador; Que, dicha delegación no contó con el apoyo económico estatal, por lo que no sólo ha tenido que lamentar el trágico fallecimiento de una estudiante y la intoxicación de cuatro más, sino que, actualmente los padres de familia tienen que afrontar millonarios gastos por viajes, pasajes y atención médica; Que es deber de los poderes públicos expresar la solidaridad humana en casos como el presente. Acuerda: Aprobar que la Dirección Financiera del Congreso Nacional, de los haberes del presente mes, descuenta a cada uno de los señores diputados la suma de trescientos cuarenta mil sucres que serán entregados a la Rectora del Colegio Técnico Experimental "Veinticuatro de Mayo" para solventar el valor adeudado del costo de la delegación que viajó a Santiago de Chile." Hasta allí el texto del acuerdo, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador, con el uso de la palabra. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ S. Señor Presidente: Aquí están las cantidades que se adeudan, son veinticuatro millones de sucres y si ninguna Función del Estado ha podido dar contestación a este requerimiento, creo que ya no pueden ellos seguir yendo de: "Herodes a Pilatos" y la solidaridad que tanto, cada uno de nosotros pregonamos, se hace más ostensible en este caso. Cuando fueron esos padres de familia, los que le dieron a cada una de sus hijas cincuenta dólares para que vivan cuatro días, cuatro días en Santiago de Chile y tuvimos que ir y sufrir lo que es la consecuencia de vivir en una residencial de última categoría y comer, mejor dicho ni alimentarse para poder representar a nuestro país. Solicito que lo someta a votación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el punto planteado por el diputado Bucaram, diputado Daniel Alvarez, le encareceré muy corta intervención porque está fuera del orden del día. -----

EL H. ALVAREZ TENORIO. Sí, gracias, señor Presidente. Estaba -- recordando cuando el diputado Santiago Bucaram hacía un planteamiento muy humano cuando se produjo un gravísimo accidente de tránsito aquí en Quito y murieron algunos estudiantes de música, cuyos padres viven en Llano Grande y este Congreso Nacional resolvió aportar con dos días de dieta a pedido de este diputado; fue la única ayuda que recibieron, porque todas las instituciones estatales, aún el Gobierno Nacional, ofreció aportar con una ayuda efectiva para mitigar, en algo, el dolor de los deudos. Nunca llegó esa ayuda. La única que recibieron fue la ayuda proporcionada por el Congreso de la República. Yo estoy de acuerdo, sólo quiero discrepar en algo, diputado, creo que las personas que han venido acá para apoyar su planteamiento están de acuerdo conmigo; resulta que trescientos cuarenta mil sucres por diputado representa, aunque parezca extraño, pues el país supone que el legislador gana ocho millones de sucres al mes y la prensa lo ha dicho y nadie lo ha desvirtuado a través de declaraciones y, es bueno que usted lo haga, Presidente, el legislador gana sesenta mil sucres diarios, es el valor que recibimos por efecto de dietas; por lo tanto, considero que recortar trescientos y pico de miles para diputados de provincias, especialmente, es un poco duro, debería ser un poco menos y así estoy seguro que todos aportaríamos para que esto se haga efectivo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el tema, rogádoles cortas intervenciones, repito, por no estar en el Orden del Día. Diputado Marcelo Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Expreso mi solidaridad a los deudos y familiares de esta niña que murió en forma inesperada; también felicito a mi compañero Diputado Santiago Bucaram por la entereza, la convicción y la emoción de sus palabras de solidaridad. Y aquí viene una cosa que voy a decir con la sinceridad que me caracteriza. ¿Yo, por qué voy a tener vergüenza de decir lo que voy a decir en este momento? Soy un fulano al que, a veces, se juzga mal porque es pelirrojo, pecoso y pigmentado y se le cree con plata; yo soy un tipo pobre, que he dejado mis actividades privadas para venir a este Congreso Nacional y, en estos meses, cinco de mis hijos me exigen que les pague la matrícula y pensión; de tal manera que, mi solidaridad no pasará más allá de un profundo sentimiento de corazón, pero le ruego a usted, señor Presidente, que a mí no me descuente un sucre porque es dinero de mis hijos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Servio Tulio Moreno, Diputado Freddy Benítez y con ellos se termina la discusión sobre este tema. Diputado Servio Tulio Moreno. -----

EL H. MORENO ALDAZ. Señor Presidente, señores legisladores: Acojo con mucho sentimiento el planteamiento hecho por el señor diputado Bucaram en lo que tiene relación con la solidaridad al dolor de la familia, del colegio, de todos los ecuatorianos que sufrimos ese infausto acontecimiento. Pero también es cierto, no del dolor tenemos que hacer demagogia, también; tenemos nosotros que acogernos y recogerlos en un sentimiento de sinceridad y de lealtad al dolor. Hace pocos días me solidaricé con un proyecto de resolución que presentara el diputado Delgado por la muerte de un señor extranjero y que su madre quería que le indultaran para tenerlo en sus brazos sus últimas horas; presenté un proyecto, una resolución que se daría a la madre del señor Averroes Bucaram, que también estaba en el lecho del dolor, destrozada y, que a esa dama nosotros le rendíamos un culto de admiración y de reconocimiento por ser la esposa de un gran líder político, un político honrado, un patriota. Pero también es cierto y allí presenté, en esa resolución, un pedido que fue aprobado en forma unánime por todos los señores legisladores y que se recomiende al Ejecutivo, al Presidente de la República para que, dentro de los --

fondos que tiene allí, reservados o de otra índole se acredite la cantidad de sesenta millones de sucres que también, de esta misma forma, fueron acreditados a la familia Bucaram para que se atienda a esta necesidad de dolor que atravesaba doña Olfa Bucaram. Así es que mi pedido sería que, como alcance, si me aceptan, de que sea un pedido, una recomendación al Presidente de la República para que se atienda, se atienda con los fondos que tiene, que dispone el Gobierno y del presupuesto de la partida correspondiente a la ayuda que es necesario hacerla a los familiares de esta distinguida alumna que murió en Chile en la forma más desolada, por las circunstancias que atravesó, pero que nosotros también tenemos que ser también leales y conscientes con una postura que, si se quiere de dolor, pero muy sincera y leal, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores: No quiero que se abra debate sobre este tema, simplemente voy a dar la palabra a dos o tres legisladores adicionales, pero rogándoles que no es debate, simplemente es un asunto que estamos tratando por pedido del diputado Santiago Bucaram, rogándoles que sean lo más cortos posibles. Tiene la palabra el diputado Freddy Benítez. -----

EL H. BENITEZ DONOSO. Señor Presidente, señores legisladores: Frente a la opinión pública, el Congreso Nacional, su palabra, no goza de solvencia moral, lo cual es peligroso, pero si queremos actuar con propiedad sugiero, para evitar de que los peculios de Marcelo Dotti serán afectados y, que es natural, aunque tenga un apellido importado no significa que él tenga sus arcas ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor legislador, por favor... -----

EL H. BENITEZ DONOSO. ... me estoy refiriendo a través de la Presidencia al diputado Marcelo Dotti y para que la exhuberante solidaridad no quede frustrada y bien intencionada del diputado Bucaram, sugiero de que de la caja judicial donde reposan cien millones malévolos que se quiso comprar una conciencia de un diputado social cristiano, esos sirvan como ayuda para esta niña y la otra parte se le ayude a doña Olfa Záccida viuda de Bucaram. Esa es mi propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor legislador Leonardo Escobar. -----

EL H. ESCOBAR BRAVO. Señor Presidente: Voy a ser breve en honor al tiempo porque no está en el orden del día. Había pedido la palabra pero no me preocupó, por el contrario, me agrada sobremane-

ra que el diputado Servio Tulio Moreno haya tocado el tema y lo pongo a consideración del Pleno, con su venia, que afrontemos la realidad. En cuanto se refiere a la señora Olfa viuda de Bucaram, esposa de uno de los grandes hombres de este país, no voy a hablar mucho porque creo que todo el mundo conoce la trayectoria de Asaad Bucaram, podría decir yo y decirlo que, entre los cinco hombres más correctos y más honestos de la patria en toda la historia, es Asaad Bucaram, entonces yo creo que cuando la esposa de un gran líder que entregó su vida por el país o que murió luchando toda la vida, primero en el deporte durante décadas y, - más tarde en la política, merece un respaldo, señor Presidente; yo le pido se digne nombrar una comisión para que vaya con el petitorio del Congreso y puede estar Servio Tulio Moreno, si usted cree que mi persona sirve también me ofrezco y si quiere ir dos, tres, cuatro legisladores más donde el Ministro de Finanzas o pedir una cita donde el señor Presidente de la República, hagámos las gestiones pertinentes para algo que está archivado. Y el segundo punto, me salgo un poquito del tema, con su venia, muy rápido, señor Presidente, y usted sabe que yo soy muy formal en las sesiones, usted nos hizo escuchar el himno y todos los lunes escuchamos el himno, el himno nos engrandece, nos hace sentir tan ecuatorianos, que más que ecuatorianos cuando ese himno se escucha afuera, se escucha en el exterior, como se escuchó ayer en Bogotá con ese triunfo de ese gran deportista Nicolás Lapentti. Yo soy un amante del deporte, amante de nuestro país como son todos los legisladores, por qué no un acuerdo del Congreso Nacional para el deportista, para el joven Nicolás Lapentti Gómez que ha hecho uno de los triunfos, después de Roland Garros de Andrés Gómez, uno de los triunfos más grandes que ha tenido el Ecuador y que ha sonado en el mundo entero. Dejo eso a su consideración y del Congreso. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Señor Diputado Napoleón Ycaza. -----

EL H. YCAZA CORDOVA. Señor Presidente, señores legisladores: Pedí la palabra simplemente por una aclaración de conciencia. Estoy convencido de que, pensando por qué el pueblo ecuatoriano, - qué concepto tiene sobre nosotros. Realmente todo lo llevamos a la demagogia, todo lo llevamos al sentimiento de estaren contra por estar en contra, porque no pertenece al partido político mío y eso es lo que está llevando a la destrucción de las insti-

tuciones del pueblo ecuatoriano. Relamente creo que hay un interés de destrozarnos unos a los otros. Yo creo realmente en el sentimiento y creo que esta persona, la familia de aquella niña necesita la ayuda, de eso estoy convencido; que pueda usarlo o no el Diputado Santiago Bucaram, eso queda en su conciencia, pero ellos necesitan realmente esa ayuda, señor Presidente. Y no estoy de acuerdo en que de una forma u otra se siga esperando que la prensa y los ecuatorianos creen que los diputados ganan demasiado; debe decirse ya, señor Presidente, y pido a usted públicamente que haga un informe a la prensa de realmente cuánto ganan los diputados del Congreso Nacional, en el cual, sus integrantes, ganan menos de todos los parlamentos latinoamericanos y es conveniente que el pueblo ecuatoriano lo sepa, pero eso no quita, con el respeto al diputado a través suyo, al Diputado Marcelo Dotti, comprendo que la familia de él, pero sí creo también que la familia nuestra, el momento que somos diputados es la familia ecuatoriana. Señor Presidente, creo y estoy de acuerdo, aunque necesito también, pero creo que estoy de acuerdo en que se apoye a esta familia padres de esta criatura. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del Diputado Santiago Bucaram, tomamos votación. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ S. Señor Presidente: Estoy solamente utilizando el tono de voz más comedido, que usted conoce que no es mi tono de voz. Con todo respeto, señor Presidente, yo sí he comido en el Hotel Colón, yo sí he comido con muchos diputados en el Hotel Oro Verde, yo sí me he servido y he acompañado a muchos diputados a homenajes, a eventos y sí nos ha tocado a los diputados, cada vez y cuando en el Congreso Nacional, aunque nadie lo crea, siempre estar colaborando con nuestros semejantes, ya esto es una norma de vida del diputado. Se trata de una cantidad de veintiséis millones de sucres, por eso es de trescientos cuarenta mil multiplicado por sesenta y siete da veintiséis millones de sucres, se trata de treinta familias, se trata, precisamente, de un hecho de dolor que necesitó la presencia del Gobierno y de las instituciones. Son rarísimos, no es que mañana vamos a tener otros representantes, estos padres de familia; ellos, cuando vinieron al Congreso en la primera ocasión, si fuera tan amable, señor Presidente, cuando vinieron al Congreso en la primera ocasión nos vinieron a decir a los diputados que, por favor, los -

ayuden para que sus hijas que van a representar al Ecuador en un coro que va a perennizarse, perennizarse porque con semejantes antecedentes de mortandad y de gravedad de heridos en un coro -- que va a perennizarse y siempre va a tener en su mente un solo momento de su vida y es este, que el Congreso Nacional puede generosamente hacerlo. Se trata si no es trescientos cuarenta mil que sean trescientos mil. Yo le pido que someta a votación y muchos de ustedes, yo sé que han gastado trescientos mil sucres en algunas actividades y esto es una alta actividad, es sumamente solidaria; entonces, someta a votación, si fuera tan amable, señor Presidente, modificando la moción de trescientos cuarenta -- mil en trescientos mil para poder cumplir con el objetivo, porque cuando se hace algo se lo tiene que hacer completo, en parte es muy difícil, a veces, conseguir el objetivo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí. Señor Secretario, dígnese informar a la Sala si hay antecedente en el cual el Congreso Nacional, en forma obligatoria, decide que los señores diputados aporten con sus dietas para determinados objetivos, en forma obligatoria no voluntaria, obligatoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En forma obligatoria no existe el antecedente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores: Quisiera, para someter a consideración de la Cámara una propuesta de esta naturaleza, quizá pedirle al diputado proponente que el Congreso Nacional recomiende a los señores legisladores que voluntariamente deseen aporten con la cantidad correspondiente, porque mal podría el Congreso Nacional... un momento, señor diputado, estoy aclarando la posición de la Presidencia, que lo voy a someter a votación. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ S. ...ha sido obligatorio, anteriormente ha sido obligatorio, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estoy pidiendo por eso que el señor Secretario me informe, certifique si hay antecedente de que obligatoriamente se determine, por moción, de que se descuenten dietas de diputados. Informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No existe el antecedente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno. Un momentito, señor Legislador. No creo que sea de discutir el tema, pero la Presidencia lo que sugiere es ... un momentito, señores diputados, les ruego que to-

men asiento por favor, vamos a tomar las cosas con calma y vamos a resolver lo que más convenga al Congreso Nacional; pero la Presidencia no puede dar paso a una moción que puede estar en contra de los derechos de los legisladores, yo voy a aportar, señor Legislador Bucaram, quiero aclararle, pero yo lo que quisiera es que sea voluntario de los señores legisladores el hecho de aportar con sus dietas, que es un derecho que tienen. En todo caso, no debato el asunto. Es que hay un asunto, señor Diputado Bucaram, si se somete a votación tal como está el texto y se aprueba, está obligando a los diputados presentes y ausentes, a los que no estuvieron a descontarse días de dieta. La Presidencia, con la aclaración que acaba de efectuar va a someter a votación con la modificación que hizo el Diputado Bucaram, que sea de trescientos mil sucres. Señor Secretario, tome votación sobre la propuesta del Diputado Santiago Bucaram. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo propuesto por el diputado Santiago Bucaram, favor, levantar el brazo. Diecisiete votos a favor de cuarenta y ocho legisladores en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay alguna propuesta, señores legisladores, que se recomiende? Señor diputado Diego Delgado. Ha sido negada. Señor diputado Diego Delgado. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Quisiera hacer una propuesta alternativa. El Congreso Nacional, cuando ha querido colaborar lo ha hecho; han habido dos modalidades, no por cantidades fijas, se ha permitido que los diputados pongan uno, dos, tres días, dependiendo lo que su voluntad señala, pero normalmente este tipo de peticiones las ha tramitado la Comisión de Mesa. Lo que yo quisiera plantear es que esa solicitud vaya a la Comisión de Mesa, la Comisión de Mesa determinará de qué manera puede colaborar el Congreso Nacional, entiendo que podrá determinar si la Comisión recomienda uno o dos días de dietas y, adicionalmente a ello, la diferencia o la cantidad global podrá determinar la Comisión de Mesa, en la Comisión de Mesa están representados siete partidos políticos, no hay un sólo legislador que no esté en circunstancia de que no tenga una representación del conjunto, del Congreso. Desde el punto de vista legal es un hecho incuestionable que toda la administración del Congreso la resuelve, internamente, la Comisión de Mesa, el Honorable Napoléon Ycaza y yo sí creo que debe, definitivamente, aclarársele al país. Aquí

no es cierto que los diputados ganan ocho millones de sucres; - porque de ser así, entiendo que la mayoría de los diputados o, a todos, varios millones de sucres se nos van llevando, yo no sé a dónde. Y de la cantidad que gana un legislador por dietas al día son sesenta mil sucres, perdóneme, no he sabido que sea cantidad distinta a esa y sí quisiera rogarle, señor Presidente, -- con todo respeto, que la proposición que ha hecho el señor Diputado Napoleón Ycaza, se la haga comparativamente con los otros parlamentos de América Latina. Que se compare, señor Presidente. Aquí en este país hay una campaña en la que, por poco, ser diputado es sinónimo de pillo y eso no creo que sea correcto. Creo que tiene que decirse las cosas como son. Hemos aquí personas que no tenemos otro tipo de ingresos, ahora, que no sea los que nos dan ahora en calidad de legisladores. Pero estoy de acuerdo, no vale la pena de que no atendamos el requerimiento que se lo ha hecho, hay precedentes, que la Comisión de Mesa resuelva, si la Comisión de Mesa considera que los diputados podrían colaborar con uno o dos días, pues muy bien, los legisladores firmaremos pidiendo que se nos hagan los descuentos del caso; si la Comisión considera otra salida, que se lo haga. Yo creo que vale la pena atender este requerimiento, pero hay un precedente, incluso, cuando se formuló hace algunos días una petición de recursos, el señor Diputado Andrés Vallejo se levanto y dijo: "Perdóneme un ratito, reglamentariamente esto tiene que resolver la Comisión de Mesa", por lo tanto, señor Presidente, con todo respeto y con todo comedimiento, me permitiría sugerir esas dos proposiciones: lo que ha planteado el señor Diputado Ycaza y lo que además, aquí ha sido un precedente, que la Comisión de Mesa organice cómo colaborar, efectivamente, con personas que necesitan. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores: Ya se terminó el punto relativo y se votó, ya no podemos seguir en lo mismo, simplemente yo acojo la petición del Diputado Napoleón Ycaza y Diego Delgado, de trasladar a la Comisión de Mesa, conjuntamente con la petición del diputado Santiago Bucaram. Y en cuanto a la aclaración de las dietas de los señores legisladores, tengan la seguridad, señores diputados, que así lo haré en la forma más inmediata posible. ¿Algún comentario al respecto, Diputado Bucaram? -----

EL H. BUCARAM ORTIZ S. Señor Presidente: Creo que hubimos por

lo menos diecisiete diputados que sí quisimos contribuir. Pido que por Secretaría, por favor, se recoja esos nombres de esos - diecisiete diputados a fin de que sea una manera de poder contribuir; bueno ya, yo sí ofrezco el doble, a mí que me descuenten el doble, con todo respeto y el resto de diputados, los dieciséis restantes que por favor, se cojan los nombres y apellidos y también les agradezco a los demás diputados. Y al Diputado Carlos Vallejo yo le digo con todo respeto, que no fue demagogia; inclusive yo hablé con él antes de presentar el acuerdo y él estuvo de acuerdo conmigo, inclusive me ofreció su voto, lamentablemente no votó. Yo no tengo camaroneras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor Legislador. Sí, señor Legislador. Señor Secretario, que a través de la Dirección Finandiera a los señores legisladores que voluntariamente, deseen contribuir con las dietas correspondientes, que así se lo haga y se los descuenten. Le encarezco que se tome en cuenta también el nombre del Presidente para este efecto y, por lo demás, estarán los planteamientos del Diputado Delgado y del Diputado Napoleón Ycaza se -- ejecutarán por parte de la Presidencia. Sigue en consideración el Orden del Día. Sobre el orden del día, tal como se había manifestado. Diputado Fernando Meléndez. -----

EL H. MELENDEZ GARZON. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: El Congreso Nacional está en la obligación moral de precautelar por la seguridad de los individuos que conformamos la nación ecuatoriana, aquí estamos sus representantes. El día de anteayer, ahora ha ocurrido algo insólito en la ciudad de Guayaquil. El señor ingeniero Pedro Almeida Morán, hermano del diputado Luis Almeida, compañero del Bloque de diputados independientes del Congreso Nacional, ha sido vilmente golpeado, ultrajado, garroteado dizqué por la Policía Metropolitana. Esto no puede quedar así, señor Presidente, por lo menos el Congreso Nacional tiene que ser, conjuntamente con sus legisladores, solidario con un familiar de uno de nuestros compañeros diputados. Yo apelo, señor Presidente, a su sensibilidad, a la de los señores legisladores para que expresemos nuestra solidaridad en este caso y que Dios quiera que no vuelva a suscitarse, caso contrario estaríamos volviendo a tiempos pasados que no queremos siquiera recordarlo. Espero que este pedido de solidaridad usted lo acoja, señor Presidente y pienso que los señores legisladores también lo están ha-

ciendo de esa manera. Este mi primer punto que quería anotar y explicar. Y en segundo, que en el orden del día en el punto número tres existe la reconsideración planteada por el diputado Almeida sobre aquel artículo cinco de la Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones; yo le solicito, señor Presidente, como es una reconsideración podemos, con la presencia en este momento de los señores legisladores, tratarlo en el punto número uno, y por eso, le solicito que lo tratemos en el punto número uno, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido planteada una moción concreta por parte del diputado Meléndez en relación al hermano del diputado Luis Almeida ¿Usted tiene algún texto, señor Diputado, preparado para el efecto? Prepárelo y cuando esté listo lo someteré a consideración de la Cámara, señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado Reynaldo Yanchapaxi, enseguida señor Diputado Carlos Vallejo. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: En primer lugar, mi solidaridad en relación al acuerdo que ha presentado el Honorable Meléndez. No puede ser que en nuestro país ya otras fuerzas vengan a mancillar, vengan en contra de la integridad física de los ecuatorianos. Creo que el Congreso Nacional debe apoyar ese acuerdo y rechazar esa actitud que nos demuestra que en el país no se respeta la dignidad humana. En relación al orden del día voy a pedir que el Honorable Congreso Nacional resuelva el aprobar un acuerdo destacando la cantonización del hermano cantón Salcedo, en la Provincia de Cotopaxi. Pero también aprovecho la oportunidad para que el Congreso Nacional recomiende y exhorte al Gobierno Nacional para que no suceda lo que pasó el año anterior, cuando un funcionario de Gobierno firmó actas de compromiso por miles de millones de sucres y no se ha dado cumplimiento; que se exhorte al Ministerio de Obras Públicas para que se concluya con el asfaltado desde la avenida América hasta Yanayacu; que en el presupuesto del próximo año se asigne la partida correspondiente para el mantenimiento de la carretera Salcedo-Tena, en los sesenta y cinco kilómetros que se encuentran construidos y que se terminen los estudios desde el Río Mulatos hasta el Tena; que en el Ministerio de Obras Públicas consta la partida correspondiente para el mejoramiento y asfaltado de la carretera Mulalillo-Cusubamba-Pujilí; que se asfalte,

ese compromiso formal que hizo el Gobierno Nacional de la carretera Yambo-San Antonio José Holguín-Mulalillo y, podría enumerar cuantas obras, pero en consideración al trabajo que tiene que realizar el Congreso Nacional, no lo voy a hacer. Conviene que el Gobierno Nacional sea sensible ante las inquietudes, las necesidades y los problemas múltiples que tiene la Provincia de Cotopaxi y, en esta oportunidad, el cantón Salcedo; para que no sea únicamente un saludo a la bandera sino que sea la oportunidad para reclamar con el derecho que nos asiste a los legisladores de la provincia de Cotopaxi. Un borrador ya lo tiene el señor Secretario y pido, señor Presidente, que usted ordene que se saque a limpio este acuerdo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí. Quiero recordarles a los señores legisladores que los días viernes está dedicado exclusivamente a peticiones y planteamientos de los legisladores. Por lo tanto, con el mayor respeto a todos ustedes, vamos a permitir intervenciones exclusivamente sobre el orden del día. Señor Diputado Yanchapaxi, la Presidencia tramitará de manera inmediata, en forma administrativa, el saludo al cantón Salcedo que usted ha manifestado. Tiene la palabra el señor Diputado Carlos Vallejo, sobre el orden del día. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Sí, señor Presidente. Sobre el Orden del Día, pero antes una pequeñísima precisión. Yo haré mi aporte para los familiares, en forma modesta y reservada, sí lo haré. Segunda aclaración, yo me comprometí a dar un aporte y no he dicho que el diputado Bucaram lo ha presentado demagógicamente; he dicho que ví a diputados levantar la mano cuando comprobaron que no iba a haber la mayoría. Eso no está bien, lo ví. En tercer lugar, señor Presidente, nunca he de decir en dónde queda mi camaronera, porque yo tampoco sé en dónde queda. Señor Presidente, sobre el orden del día, yo sé que usted tiene la obligación de que todo proyecto que se presenta sea puesto en el Orden del Día; sin embargo, quiero decir algo sobre el primer punto del Orden del Día que usted lo va a tramitar y tiene la obligación de hacerlo. El Congreso tiene que acostumbrarse a respetarse, a respetar a las instituciones para poder ser respetado. Si el Congreso Nacional comienza, como en feria de pueblo, a las amnistías, a todo lo que se le ocurre, vamos a terminar irrespetando a las instituciones que hay en nuestro país y, una de ellas son las Fuer-

zas Armadas, siguiendo su reglamento, siguiendo sus leyes, tramitando como debe haberse tramitado, han sacado de la institución a un oficial, deben tener suficiente razón. El Congreso no tiene autoridad para dictar amnistías sobre decisiones tomadas en instituciones que se merecen respeto. Por esta razón, antes de que comience el debate en el primer punto del orden del día en el cual yo ya no hablaré, mi rechazo por esta intención de entrometernos en la vida de las Fuerzas Armadas con las amnistías que no tienen nada que ver con el Congreso Nacional. Mi respeto a la institución y mi respeto a sus decisiones, así debe actuar el Congreso si quiere que también le respeten. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador. Señores diputados, en el orden que me han solicitado les voy a dar la palabra, por favor. Señor Diputado Daniel Alvarez. -----

EL H. ALVAREZ TENORIO. Señor Presidente: Usted nos acaba de recordar que los días viernes es el día señalado para acuerdos, pero en la práctica del canibalismo político no solamente se presentan los viernes o los jueves. La actitud asumida contra el hermano del compañero Luis Almeida, lo menos que se debe lograr de nosotros es un acuerdo de solidaridad y una exigencia de una minuciosa investigación para establecer responsabilidades; ha sido brutalmente agredido don Pedro Almeida, hermano del Diputado Luis Almeida, quien es un miembro de la Marina Mercante, un profesional correcto, que no se merece el trato que le han dado. Por lo tanto, Presidente, creo que de vez en cuando, cuando funcione el canibalismo político en este país, tenemos que presentar acuerdos como el que ha presentado el compañero Meléndez al que apoyo y le pido que le agregue, que se haga inmediatamente, una investigación que establezca responsabilidades. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor legislador, en casos excepcionales como este, daré paso oportunamente al texto del acuerdo. Señora Diputada Aracelly Moreno, sobre el Orden del Día, por favor. --

LA H. MORENO SILVA. A nombre del Bloque de mi Partido, la solidaridad para con el hermano del Diputado Almeida, el ingeniero Pedro Alemida y, la denuncia que quiero hacer a los medios de comunicación y la exigencia al Ministro de Gobierno. No es el único caso. Hoy fue víctima el hermano del Diputado Almeida, hace un mes el Presidente de la UNE del Guayas fue atacado por esta --

misma banda paramiliar que escudado en el nombre de Policía Metropolitana y bajo las órdenes del alcalde de Guayaquil está -- asolando las instituciones, las organizaciones, la UNE; el local de la UNE fue destruido por esta banda; el Presidente de la UNE masacrado, llevado preso a las mazmorras, se está formando una banda paramilitar con fuerza superior a la propia Policía. ¿Qué es lo que sucede? Me pregunto y le pregunto al pueblo que está en estos momentos, el pueblo de Guayaquil, horrorizado porque también se está atacando a los comerciantes minoristas, a gente humilde, a trabajadores se los golpea, se los veja y se los lleva a las mazmorras de la Policía Metropolitana. Es un poder sobre otro poder. Yo exijo, más allá del acuerdo con el que estoy de acuerdo, vale la redundancia, que el Ministro de Gobierno inmediatamente responda a este Congreso, porque él es responsable también de las municipalidades y es posible, permítanme, señor Presidente, yo no tomo la palabra muchas veces, cuando es nomas necesario... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos sobre el Orden del Día, señora diputada, pero continúe. -----

LA H. MORENO SILVA. Sí, inmediatamente le señalo eso. Qué, por favor, este Congreso resuelva que el Ministro de Gobierno inmediatamente tome cartas en el asunto porque, de lo contrario, nos vamos a encontrar con que estas bandas en las que conozco dos alias que la manejan: un alias "ñoño" y otro alias "Camargo", están dirigiendo ya un ataque para los próximos días, nuevamente un asalto al local de la UNE y para llevarse nuevamente los bienes como lo hicieron anteriormente. La exigencia puntual, que el Ministro de Gobierno tome cartas en el asunto inmediatamente, que esta banda paramilitar deje de funcionar para el bien del pueblo de Guayaquil y de los hombres honorables como el Presidente de la UNE y el hermano del Diputado Almeida. En cuanto al Orden del Día, el pedido concreto como maestra, que la lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio pase del punto nueve al punto cuatro. Ese es mi pedido concreto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gustavo Larrea. -----

EL H. LARREA CABRERA. A nombre del Bloque de Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana, APRE, queremos expresar nuestra solidaridad con el Diputado Luis Almeida y con su familia. Considera-

mos que este tipo de acción sucedida en la ciudad de Guayaquil donde la Policía Municipal se dedica a reprimir a ciudadanos, no es función, no es la función de ninguna Policía, la Policía Civil Nacional y las policías municipales tienen como deber y obligación cuidar, precisamente, a la ciudadanía y no perseguirla. De ahí nuestra solidaridad con el Diputado Luis Almeida. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Con las intervenciones de los diputados Marcelo Saltos, Diego Delgado y Santiago Bucaram, damos por terminadas las intervenciones sobre el Orden del Día. Diputado Marcelo Saltos. -----

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente, señores legisladores: A nombre del Bloque del Partido Conservador Ecuatoriano-Unión Nacional, queremos expresar nuestra solidaridad con el ingeniero Pedro Almeida, hermano del honorable Diputado Luis Almeida. No sólo que queremos acoger el planteamiento de la colega diputada del Movimiento Popular Democrático, sino que nosotros, inmediatamente, vamos a poner un escrito al señor Ministro de Gobierno para que tome cartas sobre el asunto. No es posible que en nuestro país una banda paramilitar que dirige el señor Alcalde en la ciudad de Guayaquil, realmente, esté flagelando a ciudadanos que por no pensar igual que ellos, son definitivamente perseguidos en nuestro país. El Congreso Nacional tiene la obligación de precautelar la estabilidad democrática de este país y, lógicamente, censurar a quienes, más allá de lo que el marco legal que les corresponde, definitivamente, no se den estos hechos funestos que dejan un mal precedente a nuestra sociedad. Nuestra solidaridad con el compañero Diputado Luis Almeida. Muchísimas gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Delgado, sobre el Orden del Día.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Está un Decreto de Amnistía en el primer punto del Orden del Día y tiene, entiendo, más de cuarenta firmas de legisladores. Yo quisiera, simplemente para que no queden dudas flotando respecto de la validez de este procedimiento, recordar lo que la Constitución señala, si el Congreso Nacional no tendría capacidad de dar amnistías, lo más lógico era que en la Constitución no conste pues; pero sí está en la Constitución Política la posibilidad de amnistiar y la posibilidad de dar indulto por delitos comunes. ¿Por qué el Congreso tiene que autoeliminar esa posibilidad? ¿Dónde está el irrespeto en cumplir, a cabalidad, con las normas constitucionales?

Yo quisiera aquí, de la manera más respetuosa y comedida recordar que el Congreso Nacional ha dado muchas amnistías en su vida y no ha pasado nada. El Congreso es el representante del pueblo ecuatoriano... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Legislador, con todo respeto, como vamos a tratar este punto, cuando lo tratemos le daré la palabra de inmediato, para que usted pueda expresar sus razonamientos.--

EL H. DELGADO JARA. Porque yo me voy a permitir, si los señores legisladores quieren que les presente video, lo voy a hacer...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, en el momento oportuno, señor legislador. -----

EL H. DELGADO JARA. Lo voy a hacer, señor Presidente. Quisiera simplemente, señalar que aquí no hay ningún procedimiento irrespetuoso a ninguna institución. Quisiera, por lo tanto, señalar que esta es una atribución constitucional y está en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en su Artículo ciento nueve. Aquí no se irrespeta nada, aquí se están defendiendo principios de justicia que lo podemos demostrar con audiovideo. En segundo lugar, creo que es obligación nuestra pedir, allí si, el respeto de las normas de carácter legal en el caso de lo que ha sucedido en la ciudad de Guayaquil. No puede la Policía Municipal incursionar en campos que corresponden a otras entidades del país, como no podría el Congreso dedicarse a actividades que la Ley no le faculte expresamente. Por lo tanto, creo que es correcto que seamos solidarios con el señor ingeniero Pedro Almeida. Pero sí quisiera, también, solicitar a los distinguidos señores miembros de otras bancadas que van a poner una comunicación al señor Ministro de Gobierno, también preguntarle por qué tuvieron, la semana anterior, que darle palo a un ciudadano que se llama Mauricio Proaño. Quisiera saber por qué la han dado palo a este señor y, además de ello, quisiera además, porque no es nuevo y esto se lo ha denunciado ya internacionalmente, por qué se les sometió a trato degradante a cuatro ciudadanos de origen colombiano, están en este país, tienen garantías, si han infringido alguna Ley, se apliquen las leyes del Ecuador. En el Ecuador no existen procedimientos degradantes ni torturas como método de investigación, la Constitución lo prohíbe, las leyes establecen claramente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Legislador, estamos tratando sobre el

Orden del Día. Gracias a usted.-----

EL H. DELGADO JARA. Muy amable, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Santiago Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: Nosotros siempre hemos dicho que una amenaza o una injusticia contra un ecuatoriano es una amenaza para todos y cada uno de nosotros. Nosotros, siempre le dijimos al país que, efectivamente, en la ciudad de Guayaquil, el Alcalde Municipal violentaba todas las disposiciones legales; es más, hace no pocos días ofendió a la Comisión Especialísima que lleva el juicio político en contra del economista Alberto Dahik. El árbol torcido, si es que nace torcido, morirá torcido, no puede cambiar. Señor Presidente, no son esas las únicas violaciones que se han cometido, ya la Diputada Moreno lo ha manifestado. El Ecuador entero conoce quién es "genio y figura hasta la sepultura". Ojalá este Congreso Nacional, en algún momento, se haga respetar porque aquí se le dijo al Congreso Nacional que: quién era el Congreso Nacional, que eran unos ignorantes que ni siquiera sabían hacer una providencia para convocarlo en calidad de testigo. Sintiéndose inculpado, sintiéndose acusado avocó y habló de imposiciones legales que era, precisamente, para los enjuiciados políticamente. Creo que el actual Ministro de Gobierno es un hombre débil, es un hombre demasiado flojo para que pueda ordenar o conversar con el Alcalde de Guayaquil, él no va a hacer absolutamente nada y ese es el procedimiento que nosotros tememos. Posiblemente al Ministro de Gobierno deberíamos llamarlo mejor, aquí, al Congreso Nacional para llenarlo un poco de valor y que sea un verdadero Ministro de Gobierno; caso contrario, esta novela se va a ir repitiendo. El día de ayer a los habitantes de Urdesa, a gente que había puesto negocios por años y que había hecho inversiones de miles de millones de sucres se lo autoriza, mediante una ordenanza, que demuela. Cómo es posible que en el Ministerio de Gobierno no exista un abogado capaz de decirle que la municipalidad no puede llegar a esos extremos de demoler, si previamente no es expropiado, etcétera. Señor Presidente, totalmente con el planteamiento de acuerdo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del Diputado Pedro Lino Sánchez, empezamos a votar las modificaciones al Orden del Día y el acuerdo presentado por el Diputado Meléndez. Señor Diputado Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. Señor Presidente, muchas gracias. Honorables diputados: No es que llueva sobre mojado, queremos al Diputado Almeida expresarle nuestra solidaridad, nuestro respaldo -- por este nuevo atropello que se comete en este país a vista y paciencia de los sectores que son los llamados a imprimir o dar justicia. Y lo hago desde el punto de vista personal, Diputado Almeida. Luego, señor Presidente, debo decirle que quiero plantear al Congreso Nacional, a través de su señoría, a través de la Presidencia, que se le solicite al señor Ministro de Gobierno un informe de estas cosas que están ocurriendo en el país. El Diputado Delgado se refería a lo que ha ocurrido con cuatro ciudadanos colombianos, a quienes se les ha reventado el testículo de recho, a uno de ellos; al otro en las investigaciones se le quema la vista, se le coloca electricidad de alta tensión en las partes más nobles del cuerpo. Estas cosas no se puede permitir. De tal manera que, vayamos configurando en este Congreso Nacional una sola decisión: frenar este tipo de abusos draconianos, indignos del ser humano. De tal manera que, quiero plantear de la misma manera en esos términos, la necesidad de que su señoría, el Congreso Nacional solicite al señor Ministro de Gobierno que nos informe de un hecho que acaba de darse en mi provincia, en el sector La Concordia, el día sábado pasado en medio de bayonetas, en medio de una fuerte agresión se procede, imagínese usted, a imponer la voluntad del señor Prefecto de Pichincha, el señor Federico Pérez, en lo que dice relación a la elección de una junta que debía elegirse allí. Le solicito muy comedidamente, le encargamos al señor Ministro nos informe de estas cosas que ya están rayando la paciencia del pueblo ecuatoriano. Y finalmente, señor Presidente, sobre el Orden del Día quiero solicitarle, muy comedidamente a usted y a los honorables diputados, como homenaje al Magisterio ecuatoriano, que procedamos a trasladar el punto número dieciséis que dice: "Lectura del proyecto de Ley en favor de las Instituciones Educativas y Colegios Técnicos del país", al punto número cinco del Orden del Día para esta sesión nocturna o vespertina, nocturna del Congreso Nacional. Muy puntual, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, dé a conocer a la Cámara las diferentes mociones sobre modificaciones del orden del día que se han presentado y luego, el texto del acuerdo pre-

sentado por el diputado Fernando Meléndez, para tomar votación de la Sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción propuesta por el honorable Fernando Meléndez: "Que el punto número tres pase a ser primero." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración la propuesta del diputado Fernando Meléndez. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta, favor, levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y ocho votos a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente moción, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La de la Diputada Aracelly Moreno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Retira la moción. Siguiente moción, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La del Diputado Pedro Lino Sánchez: "Que el punto número dieciséis pase a ser cinco." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Sánchez, favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciocho votos a favor, de cuarenta y seis legisladores en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Dé lectura a la moción del diputado Fernando Meléndez, al proyecto de acuerdo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional, Considerando: Que en la ciudad de Guayaquil el día domingo diecisiete de septiembre del año en curso, el señor ingeniero Pedro Almeida Morán ha sido vilmente golpeado y agredido físicamente por miembros de la Policía Metropolitana sin mediar causa justificada alguna; Que el agredido es hermano del Legislador independiente honorable Luis Almeida Morán; Que el Congreso Nacional está en la obligación moral de precautelar la defensa de los derechos humanos de los ciudadanos de la patria ecuatoriana. Acuerda: Solidarizarse con el Diputado honorable Luis Almeida Morán y rechazar el grave atropello que ha sufrido el ingeniero Pedro Almeida Morán." Hasta allí el texto del acuerdo propuesto por el Diputado Fernando Me-

léndez, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo que se dio lectura, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y tres votos a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Reconsideración planteada por el Honorable Luis Almeida a la moción de ratificación del texto original aprobado por el Congreso Nacional, del siguiente artículo innumerado del artículo cinco de la Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. Número tres, noventa y cinco, dos sesenta nueve." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, al Artículo ochenta y cuatro del Reglamento Interno de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ochenta y cuatro del Reglamento Interno de la Función Legislativa. Planteada una reconsideración, ningún Legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir sino después de que el Congreso lo haya aprobado. La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiere el proponente, caso contrario la votación se realizará en la sesión siguiente. Para aprobar una reconsideración se necesitará el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras de los concurrentes. Aprobada la reconsideración se -- abrirá, nuevamente, el debate sobre el punto materia de la misma. Prohíbese reconsiderar una..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí, señor Secretario. Dígnese informar por Secretaría, dígnese certificar que esta es la sesión siguiente en la cual se planteó la reconsideración. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, esta es la sesión siguiente, señor Presidente, desde que se planteó la reconsideración por parte del Diputado Luis Almeida. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De conformidad con la norma del Reglamento

que se ha dado lectura, el único que puede intervenir es el señor Diputado Almeida, si quiere fundamentar su pedido de reconsideración, luego se procederá a tomar la votación. Señor Diputado Luis Almeida, ¿desea intervenir? -----

EL H. ALMEIDA MORAN. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra. -----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. Primero, agradecer infinitamente al Honorable Congreso Nacional por la solidaridad. Debo ratificar que mi hermano no es político, mi hermano, desde hace muchos años es miembro del Consejo de la Marina Mercante y Puertos, nada tiene que ver conmigo, la desgracia de él, pobrecito, es ser mi hermano; pero en todo caso, algún desaprensivo Policía metropolitano, quizá, por algunas circunstancias espero que el señor Alcalde de la ciudad de Guayaquil lo menos que debe hacer es castigar a tres o cuatro sinvergüenzas, de los quince que le cayeron encima para que, justamente, no se dé este mal precedente en la historia de Guayaquil, precisamente cuando se intenta en nuestra ciudad normar las cosas y hacerlas mejor cada día más. Ese creo que es el interés de todos los ciudadanos guayaquileños. Muchas gracias a ustedes por la amabilidad de la solidaridad. Segundo, la reconsideración que he planteado respecto del Artículo cinco es porque, definitivamente, se agregó a lo aprobado por el Congreso Nacional, de fecha julio, en el segundo inciso del Artículo cinco, nada más que dice: "Los diputados, prefectos, alcaldes, concejales, consejeros provinciales y concejales municipales podrán ser reelegidos sin que deban renunciar, excusarse o solicitar licencias a sus funciones para intervenir como candidatos para la nueva elección. Este agregado debe haber sido hecho por alguna persona que, realmente, no sabe de la Ley, pone como excepción y la excepción la hace esta ley, un tanto retrospectiva lo que en definitiva es inconstitucional. En tal sentido, si la consulta popular fue de haber la elección de los independientes, yo le solicito al Honorable Congreso Nacional que nos dé la oportunidad, que no sea una Ley dirigida contra nosotros ni contra veinticinco personas en el país, sino que sea una Ley en la cual todos los ecuatorianos estemos amparados a ser elegidos y a elegirse, sin ninguna cortapisa, como lo ha sostenido todo el mundo. Ese es mi planteamiento, señor Presidente; solamente necesitamos las dos terceras partes de los asis

tentes en este momento y cuando haya los cincuenta y dos votos someta a eso para que el país ya sepa en qué circunstancias, nos afiliemos o no a partidos políticos, vamos a manejarnos en el próximo proceso electoral. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuántos legisladores hay en la Sala, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta legisladores en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Luis Almeida. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de reconsideración propuesta por el Diputado Almeida, favor, levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y dos votos a favor de la moción, de cincuenta legisladores en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobada la moción de reconsideración planteada por el Diputado Luis Almeida. Siguiendo punto del Orden del Día... Sí, señor Diputado Almeida. -----

EL H. ALMEIDA MORAN. Señor Presidente, Quiero a nombre del Bloque de Independientes, no soy el jefe del bloque sino el Diputado Daniel Alvarez, pero como yo he planteado la moción quiero que acepten ustedes el agradecimiento por viabilizar este asunto de los independientes, de manera especial al Diputado Rolando Hurtado, del Partido Socialcristiano, que ha sido el único que ha votado por esta reconsideración. Creo que este no es un problema de haber sacado o no sacado un acuerdo, yo no he planteado el acuerdo en favor de mi hermano, ahí no dice el ingeniero Febres Cordero, ahí no está mencionado nada, simple y llanamente se está diciendo es, que no hayan cosas incorrectas en el Municipio guayaquileño. Yo estoy seguro que Febres Cordero va a castigar a los que le pegaron a mi hermano; Dios quiera que lo haga, Dios quiera que lo haga, señor Presidente, pero en todo caso, el agradecimiento especial al Diputado Rolando Hurtado por haber votado, único socialcristiano, esta reconsideración. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del Proyecto de Decreto de Amnistía y Reparación de Daños a miembros de la Armada Nacional injustamente retirados de sus filas." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé a conocer por quién es presentado el proyecto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Es un proyecto propuesto por el Diputado Diego Delgado y otros diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo primero. Concédese amnistía por todos los cargos o resoluciones que, entre otros, con testigos falsos y presionados por métodos irresistibles, en franca conducta retaliativa se pudiese haber iniciado o desarrollado a nivel administrativo o judicial, desde mil novecientos noventa y dos en contra de los siguientes miembros de la Armada Nacional: Capitán de Corbeta Vicente Aníbal Grijalva Bueno, suboficial Segundo José Arturo Ahtti Morales, sargento primero Juan Lume Simbaña Rugel sargento primero Hugo Washington Moreno Pinto, sargento primero Luis Alberto Velasco Alvarez, sargento segundo Florencio Antonio Briones Cornejo, sargento segundo Freddy Oswaldo Arias Arellano, sargento segundo Daniel Alonso Sáenz Vargas, sargento segundo José Manuel Chóez Ponce; y, cabo primero Freddy Guillermo Chávez Cádenas." Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, exclusivamente, señores legisladores, observaciones. Diputado Marco Proaño, observaciones.

EL H. PROAÑO MAYA. Sí, señor Presidente. Voy, como observación, a presentar una moción para que usted se digne poner a consideración de la Sala respecto a este proyecto. El Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado consagra que la amnistía sólo se aplicará para delitos políticos y el indulto para delitos comunes; y, doctrinariamente, señor Presidente y señores diputados, la amnistía significa la renuncia del Estado a su potestad penal. En la manistía, más importante que la consideración de las personas, es la naturaleza de la infracción... ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Encarezco a los señores legisladores, tomar asiento para escuchar al colega Marco Proaño en la intervención que está realizando. Continúe, Diputado Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Decía, señor Presidente, que en la amnistía,

doctrinariamente más importante que la consideración de las personas es la naturaleza de la infracción, porque la amnistía anula tanto la acción penal como la pena, en cierta forma con la amnistía desaparece la infracción. En consecuencia, señor Presidente, quiero presentar como moción, antes de que usted ponga a consideración este proyecto, que se devuelva a la Comisión que deba calificar la procedencia de este proyecto o, en su defecto, que se devuelva al señor Diputado Proponente, que ha tenido el respaldo de muchos señores diputados, con el fin de que este Congreso tenga más razones para actuar en procedencia, porque aquí estamos dando amnistía a diez, doce, entre oficiales y personal de tropa, pero no sabemos el proceso en cada caso, inclusive, presumo que esto se trata de ese horrible y lacerante crimen, me refiero al asesinato de la profesora Consuelo Benavidez, aunque el Decreto no dice nada. En consecuencia, el Congreso Nacional tiene que actuar con gran respeto al país y con gran respeto a sí mismo y estamos aquí conociendo un proyecto de Decreto de Amnistía que puede terminar siendo una denuncia institucional a las Fuerzas Armadas Nacionales y, con mucho respeto, a la propuesta del señor Diputado Proponente, pero quisiera, no como Diputado de la República, sino como ciudadano, protestar por los considerandos del proyecto, no hace falta que se diga que la Armada Nacional está infestada de patrañas inventadas, que los altos mandos de la Armada Nacional han sido sujetos de presiones irresistibles... -----

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION AL HONORABLE MARCO LAN-
DAZURI ROMO. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Pienso que este país, para avanzar, cuando -- exista respeto entre las instituciones y la historia de cada institución es la historia de sus razones, no la historia escrita por profanos sino la historia que la escriben los hombres que luchan por sus causas permanentes. Señor Presidente, señores diputados, pienso que el Congreso, ante este proyecto, debe actuar con mucha seriedad, debemos nosotros tener más antecedentes, aquí no sabemos, en cada caso tiene que dársenos una explicación, una carpeta, el señor Diputado Proponente ha dicho que nos puede invitar a un audiovideo, pues, actuemos con más seriedad y el señor Diputado proponente, si es que esa es su voluntad para dar -

procedencia a este proyecto de Decreto, nos ayude a entender mejor esta amnistía, si es que procede, porque no podemos conocerla en forma periférica y alentar una inculpación institucional a una respetable institución como son las Fuerzas Armadas ecuatorianas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Proaño, estamos receptando observaciones para que conozca la Comisión a la que la Presidencia envíe este proyecto. Compartiendo parte de sus criterios, no es procedente la presentación de la moción que usted hace, considero que debe tomarse como una observación de carácter general al proyecto, para que considere la Comisión. El Diputado Rolando Hurtado. -----

EL H. HURTADO ASTUDILLO. Gracias, señor Presidente. Para discrepar con usted, porque ciertamente que lo dicho por el doctor Marco Proaño sí son observaciones, porque son observaciones al contexto, a veces las observaciones en este Congreso, por hacerlas de artículo en artículo, se pierde la perspectiva del contexto y, más que eso, para aprovechar esta coyuntura relacionada con este proyecto, porque resulta curioso que, sin perjuicio de que este proyecto de Ley puede ser muy bien intencionado, más aún, debido a que el Diputado Diego Delgado proponente de esta amnistía, que no ha sido tal, conforme nos ha ilustrado el doctor Proaño, había dicho que se presentaría antes de la lectura del proyecto el sustento correspondiente. Pero también para decir que no es tan dable que, a cuenta de presentar proyectos o de presentar acuerdos, aquí se digan cosas que no corresponden con la verdad. Y, muy brevemente, no puedo dejar pasar esta oportunidad para manifestar mi profundo rechazo a lo dicho aquí por algún diputado del Bloque Conservador en el sentido de que el señor Alcalde de Guayaquil dirige una banda paramilitar. Eso no lo acepto yo, no lo acepta el Partido Socialcristiano y no lo acepta el país, porque hay que ser muy suelto de huesos para decir cualquier barbaridad. Yo, señor Presidente, pido a los señores diputados que nos tratemos, primero aquí, con consideración, que seamos respetuosos de los demás porque, además eso es lo único que nos conducirá a aquello que reclamaba el Diputado Carlos Vallejo; es decir, que sea este un Congreso respetable. Señor Presidente, exijo que seamos ponderados en lo que decimos y que utilicemos un lenguaje apropiado y que no hablemos solamente porque tenemos -

boca, eso le hace mal al Congreso y nos hace mal individualmente. Insisto, señor Presidente, rechazo de la manera más categórica, las expresiones vertidas en contra del señor Alcalde de Guayaquil. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado Rodrigo Suárez. -----

EL H. SUAREZ MORALES. Señor Presidente, honorables legisladores: Los planteamientos hechos por el honorable Diputado Proaño Maya me relevarían de argumentar más esto y, como se trata de observaciones para segunda, no coincidiría con que se tramite por una moción, porque esto tiene que ir, necesariamente, a la Comisión respectiva. En tal virtud, mi pedido es, como observación a la Comisión, que estudie detenidamente la determinación de la constitución del Artículo cincuenta y nueve, literal i), que determina, específicamente, los motivos por los cuales se puede dar amnistía y lo determinado en el Artículo ciento ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en que especifica más detenidamente lo que significa el justificativo para dar una amnistía por asuntos de carácter estrictamente políticos. La Comisión deberá preparar su estudio y su informe tomando en cuenta estas circunstancias que son de trascendental importancia para poder tomar una resolución sobre el particular que, además, desde luego, tiene una profunda connotación y trascendencia para el futuro por respeto a la institución armada. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado Gustavo Larrea. -----

EL H. LARREA CABRERA. Para la Comisión, señor Presidente, que la Comisión encargada realice una investigación sobre este hecho o sobre este caso porque, en la medida que aquí se hacen algunas afirmaciones que pueden o no corresponder a los hechos, no tenemos pruebas como para sostener de que esto se trate de una amnistía o que, de acuerdo con el Artículo cincuenta y nueve, literal i) de un indulto; necesitamos además, establecer los hechos, razón por la cual pido que la Comisión a la que usted envíe el proyecto, haga una investigación primero del caso. Gracias, señor Presidente. -----

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Estamos en observa-

ciones. Diputado Marco Flores. -----
EL H. FLORES TRONCOSO. Gracias, señor Presidente. Había solicita
do con alguna anterioridad el uso de la palabra y, permítame, -
por dos minutos referirme a uno de los temas que se trató. Pri
mero, quiero agradecer las palabras del Diputado Luis Almeida,
cuando él ha reconocido y ha dicho aquí, en este Congreso Nacio
nal, que bajo ningún punto de vista se puede tratar, como lo es
tán haciendo algunos sectores, aquí, de pescar a río revuelto. -
Implicar al Alcalde de Guayaquil en un hecho estúpido, perdónen
me la expresión, bárbaro, atroz que se comete en contra de un --
ciudadano de este país y en que las responsabilidades, todavía no
especificadas ni determinadas, no pueden recaer sobre el Alcalde
de la ciudad de Guayaquil. Creo que el Congreso Nacional debe --
tratar estos temas con seriedad y no aprovechar las circunstan
cias para que algunos sectores o algunos diputados, al menos de
ciertos sectores legislativos, aquí, quieran pescar a río revuel
to para atacar al Partido Socialcristiano y al Alcalde Febres -
Cordero. Y en eso quiero reconocer cómo ha actuado el Diputado
Luis Almeida, que acaba de decirlo, que el ingeniero Febres Cor
dero, Alcalde de Guayaquil, no tiene ni tiene por qué tener na
da que ver en este hecho aislado que, por lo demás, los diputados
Social cristianos lo condenamos de manera clara y categórica y -
queremos expresar, también, como lo han hecho otros bloques le
gislativos, nuestro respaldo y solidaridad al Diputado Almeida -
por la agresión miserable de que ha sido objeto un miembro de su
familia. Sobre el punto en cuestión que estamos tratando, señor
Presidente, nosotros al menos, no sé cuántos diputados lo conoz
can, no tenemos los antecedentes de este proyecto de amnistía -
que ha sido presentado. No podemos pronunciarnos si es proceden
te o no es procedente; a lo mejor sí lo es, a lo mejor no lo es
en términos de lo que el proyecto propugna. Por eso es que me --
quiero sumar a las palabras muy acertadas, como de costumbre, --
del Diputado Marco Proaño Maya. Creo que él ha hecho un plantea
miento que es válido, que es recoger este planteamiento que él -
ha hecho a nivel de observación. Mi observación para la Comisión
es que, cuando analice este tema, pida todo el expediente para -
saber exactamente de qué se trata, qué es lo que dice la Armada
Nacional y cuáles son los elementos o argumentos a favor o en --
contra de lo que ha sucedido o de las resoluciones que se han to

mado, cuáles son los elementos a favor o en contra de las personas involucradas, los elementos de descargo, porque no puede ser que se presente un proyecto y aquí, en determinado momento, se lo someta, no digo ahora, porque es para observación de este proyecto, se lo someta a votación sin saber de qué es lo que se trata. Aquí, en el Congreso Nacional, se han presentado algunos proyectos, algo parecidos a este, pero por la propia experiencia -- del período legislativo pasado, cuando se llega al expediente -- completo de algunos casos, verdaderamente nos hemos topado con sorpresas fundamentales. De manera que, solicito para este caso, se analice con la seriedad; no estoy haciendo ningún juicio de valor respecto de que si procede o no procede, simplemente me estoy sumando al pedido del Diputado Proaño Maya, para que se proceda en este caso, también, con seriedad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. ¿Observaciones Diputado Marco Landázuri? -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, una de carácter general, al contexto global... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Diputado Landázuri. Aunque usted no lo crea, como dice, aquí está en la computadora, previamente el Diputado Marco Landázuri, inmediatamente le doy la palabra. Señor Diputado Landázuri, continúe. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. Una observación y pedido a la Comisión, de carácter general al proyecto: Que se demande del Comandante General de la Armada Nacional un informe pormenorizado de las diferentes causas que de carácter penal, civil o administrativo se hayan iniciado o estén en proceso en relación a las personas a que hace mención el proyecto que estamos tratando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El Diputado Santiago Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Yo saludo, señor Presidente, la visita del Diputado Landázuri y que en dicha visita le haya llamado a la Presidencia para que nos dirija en esta sesión y esa computadora debe tener algún virus que puso el nombre del Diputado Landázuri y desapareció el mío. Voy a discrepar con el Diputado Marco Proaño y, a su vez también voy a coincidir, en muchas partes con él. Efectivamente, estos procesos deben ser examinados por la Comi -

sión, por lo menos, a donde vaya este proyecto. Estoy totalmente de acuerdo. Pero la Comisión también tiene que examinar todas -- las amnistías que se han dado en este país. Si vamos a hacer un cálculo aproximado, para unos será diez, para otros será cien, pero creo que son más de mil o cinco mil amnistías las que se han dado en este país y, por la gama más grande de infracciones, desde que el ex-Contralor General Marcelo Merlo lo pescaron robando en el Ministerio de Bienestar Social o de Industrias, -- hasta por los últimos y recientes hechos de Taura. En todo caso, han habido amnistías para todos los gustos y sabores. Amnistía -- significa amnesia; es decir ni la una parte tiene por qué sentirse ofendida ni la otra parte ofendida. Es decir, olvidarse de lo que sucedió y, además, sí es importante precisar estos procesos penales, pero de la redacción del Artículo dos aparece que lo que se debe otorgar es amnistía porque se ordena el archivo de los -- procesos penales; Es decir, no son procesos, posiblemente resueltos; caso contrario, de haber resolución en forma ejecutoriada, se trataría de indulto. Sí vale inmiscuirnos en poco en el tema y los días que se vivieron, tiene que haber sido algún Gobierno, de algún ser que se va a ir al infierno, creo que debe ser en -- esa época, en esa época que hacían maldades increíbles, era gente tan mala que ni siquiera sus madres les dieron de amamantar, son añados que tienen que haber cometido estas infracciones -- contra esta pobre gente. En todo caso, no sabemos en la totalidad de los casos, si es cierto o no, pero sí hay el marco jurídico de si se está cometiendo infracciones en contra de estas personas, de si se está persiguiendo a estas personas, de si se ha cometido actos de maldad en la época que todos sabemos de quién estoy hablando, entonces, posiblemente habrá que corregir eso y la Comisión sabrá tomar con responsabilidad este cometido. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Reynaldo Yanchapaxi, observaciones. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables legisladores: Coincido en gran parte con las exposiciones hechas por los honorables señores legisladores. Le voy a pedir, en forma concreta, que se suspenda el tratamiento de este Decreto mientras la -- Comisión respectiva no entregue a todos los honorables legisladores la documentación que repose en Secretaría y, además, que se

recabe a la Armada Nacional el expediente y la documentación; de tal manera que, la resolución que tome el Congreso Nacional sea la más justa y, sobre todo, esté ceñida a la verdad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja, señor Secretario, como observaciones para la Comisión lo planteado por el Diputado Reynaldo Yanchapaxi. Señor Diputado Vinicio Veloz, exclusivamente observaciones, no estamos en debate, señores diputados. -----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Pienso que en el momento que se quiere administrar justicia no se lo puede hacer a la ligera. Administrar una amnistía significa que tendríamos que adoptar o decidir todo un juzgamiento que, probablemente, puede estar muy explícito en el expediente respectivo pero, como ya se ha dicho aquí, siendo algo tan trascendental y algo que ya se está debatiendo dentro de los juzgados de la República, lo menos que tiene que hacer el Congreso Nacional es enterarse de todo lo que se ha dicho, de todas las -- pruebas que existen sobre cada uno de los casos; consecuentemente creo que es extemporáneo el que le demos el tratamiento de este proyecto de Decreto, si es que no tenemos los suficientes autos y los suficientes conocimientos como para poder decidir. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Germán Mancheno, observaciones. -----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Señor Presidente: En primer lugar, quiero ofrecer disculpas porque no voy a hacer observaciones a este Decreto, lamentablemente los dos últimos viernes no se ha sesionado por flata de quórum y, de acuerdo a la resolución del Congreso, esos días viernes debíamos hacer las peticiones los diputados. Por esta razón me voy a permitir hacer una petición a este Congreso y, más que todo, porque es impostergable lo que voy a pedir. El día de mañana, diecinueve, se va a cerrar la carretera que une a las provincias orientales con el centro del país, concretamente se va a interrumpir el paso de la carretera Baños-Puyo y tan sólo se va a dar paso un día a la semana. Esta situación preocupa a quienes vamos a quedar aislados, en forma total, durante siete días en cada semana. Yo quiero pedirle, señor Presidente, que el Congreso Nacional recomiende a todos los Ministerios, a todos los organismos públicos, las Fuerzas Armadas, que

tienen que velar por el bienestar de todos los pueblos del país, busquen las mejores alternativas, las mejores formas de ayudar a fin de que este aislamiento no se sienta o no afecte a aquellas comunidades que van a ser totalmente aisladas. Señor Presidente, para colmo de esa situación hay otra que se agrava mucho más, la carretera Guamote-Macas se encuentra suspendida, que podría haber sido la alternativa ante el cierre de esta carretera. No nos oponemos al cierre de la carretera porque sabemos que se van a mejorar las condiciones de la misma, felicitamos al Gobierno nacional porque haya adoptado, haya tomado esta decisión de atender a la región oriental, pero sí quiero pedirle, señor Presidente, que el Congreso Nacional dé todo el apoyo al Gobierno nacional, a fin de que se rescinda el contrato que actualmente mantiene el Ministerio de Obras Públicas con la Compañía Guevara-Sánchez que ha suspendido los trabajos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, con todo respeto, estamos en un punto concreto del Orden del Día. Si usted me permite, el día de mañana, con mucho gusto, antes de iniciar la sesión, le doy la palabra antes de iniciar la sesión. -----

EL H. MANCHENO NOGUERA. No voy a interrumpir en este momento con la condición de que usted, el día de mañana, me dé la palabra para hablar concretamente sobre lo de la Guamote-Macas. Pero hoy que quede denunciado y esta petición quede sentada, señor Presidente, de que desde el día de mañana, las provincias de Morona Santiago y de Pastaza quedan totalmente aisladas y esto sí nos preocupa a quienes representamos a estas provincias. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Legislador. Con mucho gusto, antes de que termine la sesión conversaré con usted, personalmente, para ver qué medidas podemos tomar a nivel de la Presidencia del Congreso y mañana le daré la palabra para que pueda exponer su punto de vista. Con las intervenciones de los diputados Ricardo Vanegas y Diego Delgado, sobre observaciones, damos por terminado las observaciones de este primer Artículo. Diputado Ricardo Vanegas. -----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. De lo que se puede leer de la petición y el Decreto de Amnistía, solamente encuentro bastantes improprios contra la Armada Nacional y una confusión de petición en cuanto a que si es amnistía o es indulto. Mi sugerencia a la Co-

misión es que se devuelva este Decreto y se establezca qué es -- realmente o amnistía o indulto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Diego Delgado, observaciones.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, usted me pidió que no me refiriera a otros aspectos, porque cuando se iba a tratar este tema me iba a permitir expresar algunas opiniones, como Diputado que he presentado el proyecto, junto con otros diputados... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo, señor Legislador. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Le agradezco muchísimo. Mire usted y señores legisladores, aquí se señaló por parte del -- Diputado Santiago Bucaram, algo que es absolutamente cierto: amnistía viene de amnesia, de olvido; por lo tanto, la amnistía como lo establece la Constitución, se refiere a hechos que trascienden el delito común y que, de alguna manera, están incursos en el caso de otro campo de influencias, no estrictamente dentro del derecho común. Y quisiera señalar lo siguiente: ¿por qué hemos pedido amnistía? En primer lugar, se van a leer los Considerandos y vamos a encontrar que ahí no existen las famosas acusaciones ni difamaciones a ninguna institución; y, aquí, el señor Presidente encargado de la sesión y usted, tienen toda la razón en haber dicho: "muy bien, señores, van todas las observaciones a la Comisión". Si es que la Comisión, que entiendo que es la de lo Civil y Penal, no existe razón alguna para que se dé un informe, un informe a favor, ellos lo harán; pero sí existen evidencias plenas de que tenemos la razón, ellos tendrán moral y políticamente que dar un informe ante el Congreso y ante el país. Señor Presidente y señores legisladores: ¿Qué es lo que está pasando? ¿De quiénes se trata? En primer lugar, con la argumentación que aquí se ha dado jamás se podría haber reivindicado al capitán Dreiwod en Francia, alegando el respeto de las instituciones, pero el Congreso de Francia reivindicó a Dreiwod porque habían razones suficientes que demostraban que este hombre había sido víctima de una patraña. ¿Quién es el capitán Vicente Grijalva? Existe una revista en la que el abogado Jaime Roldós, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno, al representante de la Marina o de la Armada, a quien le entregó la condecoración por méritos destacados, es precisamente el capitán Vicente Grijalva. Bueno, es decir, no se trata de un miembro cualquiera de la Armada Nacional, se trata de alguien que ha recibido las -

mayores distinciones. Y quiero destacar otro hecho que no saben los señores legisladores y quizás no tenían razón de saberlo. - Viajó acá a la ciudad de Quito el Premio Nobel de la Paz, el señor Pérez Esquivel y habló, personalmente, con el Ministro de Defensa Nacional de la época, el general José Gallardo y le explicó claramente las características de cómo se había producido una -- persecución que, además, tiene delitos que jamás se cometieron. Y, señor Presidente y señores legisladores, yo me comprometí entregar a los legisladores y lo voy a presentar ante la Comisión, porque requerimos un aparato de video en la que todos quienes -- participaron como testigos, quienes hicieron las declaraciones contra el capitán Vicente Grijalva Bueno y un grupo de sargentos, ellos ahora viven, la mayoría, fuera del país y se retractaron de las acusaciones y dicen que fueron obligados bajo métodos irresistibles por parte de determinados malos elementos de inteligencia naval, para tratar de inculpar a quienes no tenían ninguna -- responsabilidad. Van a poder ver los videos, está en video todo ello e incluso, el premio de periodismo del año pasado lo ganó -- precisamente, quien presentó esos videos dentro del programa -- "Dentro y Fuera" y que ahora trabaja en otro canal de televisión, el señor periodista Panchana. Esos videos demuestran, de manera fehaciente, de cómo se había perjudicado a un grupo de marinos. ¿Cuál es realmente el origen? ¿De dónde surge este problema y esta persecución a este grupo de distinguidos miembros de la Armada Nacional? Ninguno de ellos tiene antecedentes peyorativos o -- de insubordinación o de indisciplina. Existe el caso conocido de la maestra Consuelo Benavídez Cevallos, existen responsabilidades que apuntan a determinar que el culpable de esto era el capitán Fausto Morales Villota. Están los procesos, lo denunció la Comisión del Congreso Nacional formada por nueve partidos políticos distintos, el día veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve y resulta que, dos de los testigos perecen en condiciones confusas, sus compañeros, sargentos del mismo grado de los dos fallecidos, se solidarizan entre ellos y denuncian el caso de sus dos compañeros perecidos y el oficial que está a cargo de ellos, que estuvo con ellos en Esmeraldas. Y voy a pedir el testimonio de un diputado que conoce muy bien, perfectamente lo que pasó, me refiero al Diputado de filas del Partido Roldosista Ecuatoriano que es, justamente, el Diputado Homero López Saud, él conoce

el caso porque muchos de los hechos no esclarecidos de fallecimiento que deberían ser esclarecidos y que se produjeron. Y no estoy acusando institucionalmente a nadie, respecto del caso del marino Elito Véliz, existe una grabación, una grabación en la que uno de los sargentos señala, justamente, en base del testimonio de los familiares del marino Elito Véliz, que le arrancaron los dientes y las uñas. No estamos hablando en el aire, señor Presidente, existen las grabaciones, existen los videos de cómo los testigos que actuaron en contra del capitán Vicente Grijalva -- Bueno y los sargentos se retractan, algunos de ellos viven fuera del país y dicen que jamás podrían haber dicho la verdad estando subordinados a determinado tipo de presiones, a presiones de determinados malos elementos de inteligencia naval. Señor Presidente, y señores legisladores, no estamos para forjar pruebas, existe una Comisión que va a hacer de tribunal, si cabe el término, si no hay razón para archivar el caso, es la Comisión de lo Civil y Penal. Por ventura y por ventaja, yo no voté por ningún miembro de la Comisión, no estuve de acuerdo con determinada forma de -- composición del Plenario y eso me hace, además, de que guarde mayor autonomía por parte de los mismos señores legisladores en cuanto a mis opiniones y mis criterios. Los señores legisladores van a evidenciar si existe o no razón para que se dé amnistía -- porque, además, hay otro hecho: se lo saca de la Marina Nacional en mil novecientos noventa y dos y hace unos diez días, aproximadamente, el Tribunal de Garantías Constitucionales que no está bien conformado porque le faltan varios miembros, sí logró conseguir, sin embargo los votos suficientes que establece la Ley Orgánica del Tribunal de Garantías y declara la inconstitucionalidad de todo lo actuado en contra de los **marinos**, no se les dio derecho a la defensa, no se siguió ningún proceso conforme correspondía a las leyes orgánicas dentro de esa institución; y, si el Tribunal de Garantías, con el voto de algunos señores miembros de distinguidos partidos que el día de hoy han estado haciendo aquí -- observaciones en contra, valdría la pena hacer un señalamiento, no solamente que lo declare inconstitucional toda la actuación en contra de este grupo de marinos, sino que además, creo que es importante destacar un hecho, si no hay razón, si no hay pruebas, si no hay testimonios, si no hay fundamentos, la Comisión desechará. Pero yo les pregunto, asimismo a la inversa y si lo que es-

tamos diciendo es cierto y si, en efecto, se puede evidenciar con grabaciones, si les podemos, además, evidenciar con los propios procesos que se siguen y no solamente aquellos sino, además, con el testimonio de las personas que fueron víctimas de este proceso de persecución y, habiendo sido excluidos en mil novecientos noventa y dos, ahora en mil novecientos noventa y cinco se reinicia un proceso para callarlos a ellos. ¿Cuál es la única salida? No existe sentencia en firme, siguieron un juicio en contra de algunos de estos ciudadanos acusándoles de que han querido extorsionar para favorecerse como dueños, ellos, de camaroneras; y, el proceso penal que se sigue en la provincia de El Oro demuestra que jamás tuvieron camaroneras y, que por lo tanto, era imposible la comisión de este crimen que fue motivo por el cual se les siguió proceso... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene dos minutos, señor Diputado. -----

EL H. DELGADO JARA. Concluyo, señor Presidente. Alguna vez he señalado lo que decía José Martí, decía: "que todo hombre que asiste en silencio a un crimen, es cómplice". Si llegan al Congreso Nacional ciudadanos de este país, ciudadanos uniformados o no, el Congreso tiene una sola cosa que hacer, o acoger o desechar. Si tiene pruebas pide que el procedimiento continúe, si no tiene pruebas evidentes, tiene que desechar eso. Quiero señalar que la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, organismo no político, organismo de la Iglesia Católica, que el organismo SERPAJ, Servicio, Paz y Justicia, Premio Nobel de la Paz y varios organismos de derechos humanos de América Latina y del mundo han expresado su solidaridad con este caso. Yo creo, señores legisladores, que no estamos quebrantando ninguna norma constitucional, no estamos quebrantando ninguna norma que establece, precisamente, el Artículo ciento nueve cuando señala que, cuando lo justifique algún motivo trascendental, el Congreso Nacional podrá expedir Decreto Legislativo declarando amnistía general por delitos que hubieren mantenido motivaciones políticas. Señor Presidente, concluyo señalando que esto que dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tiene razón de ser. ¿Quién representa al pueblo del Ecuador? El Congreso Nacional. ¿Que establece entre las atribuciones del Congreso Nacional? La posibilidad de dar amnistía y de dar indulto sobre delitos comunes. Señor Presidente y señores legisladores, para tranquilidad de ustedes, va a haber una Comisión,

que entiendo que de acuerdo al Reglamento, Artículo ciento veintisiete y ciento veintiocho, será quizás la Comisión de lo Civil y Penal por tratarse de un asunto de este género. Tenga la seguridad que si no hay razón alguna no se avanzará en este proceso, pero si es que hay razones, que yo creo que existen y muchísimas razones, el procedimiento continuará. Por lo tanto, estoy de -- acuerdo que se haga la averigüación del caso, tengo la absoluta certeza, he pasado más de dos años acompañando a esta gente en todos sus procedimientos, siendo o no siendo miembro de la Comisión de Derechos Humanos, creo que es justo, me habría parecido una gravísima omisión de mi actuación no haber presentado ante el Congreso y ante los señores legisladores y quiero agradecerles a todos quienes firmaron este proyecto porque me parece que es un acto de justicia; El Congreso, representante del pueblo, no tiene por qué desechar o inhibirse de atribuciones constitucionales da das por el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo número dos. Ordenar el archivo de todos los procesos penales, administrativos o civiles que se hubiesen iniciado o desarrollado en contra de los miembros de la Armada Nacional, indicados en el artículo precedente con sujeción a lo establecido en el Artículo ciento nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa." Hasta ahí el Artículo número -- dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, señores legisladores. Diputado Servio Tulio Moreno. -----

EL H. MORENO ALDAZ. Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar, quiero sugerir para la Comisión, que se hagan todas las investigaciones que el caso requiere para actuar con verdadera justicia, en derecho. Señor Presidente, me siento muy afectado por una alusión que ha hecho el señor Diputado Bucaram tratando y lesionando, ojalá estuviera aquí para que me escuche, no suelo herir ni afectar ni tratar de ofender a ningún compañero ni a ningún ciudadano, pero se ha hecho una alusión que afecta a la dignidad de un caballero, un hombre de honor como es el doctor Marcelo Merlo; su vida es sin mancha. Este señor tiene una familia, una familia honorable, es un ibarreño conocido, muy conocido en el país por todos los servicios relevantes al país y está muy mal --

que se diga que a Marcelo Merlo se lo ha encontrado robando. Yo quisiera que no hayan estos privilegios ante los legisladores, de gozar de esta inmunidad parlamentaria para atenernos, nosotros a la justicia común. Pero, señor Presidente, quisiera que se lo diga frente a él como lo solemos hacer los varones. Yo conozco a este caballero, desempeñó altas funciones cuando era Arroyo Robelly, Ministro de Recursos Naturales y él desempeñaba altas funciones en la Asesoría de ese Ministerio, pues con la dictadura militar que barrió todo lo que significaba gobierno constitucional fue, cabalmente quizás, afectado en sus procedimientos por gente inescrupulosa que la hay, pero no fue ni indultado ni amnistiado, fue, señor, en esas acusaciones que legalmente le siguieron, fue sobreseído porque no se encontró ningún dolo y no tratemos, nosotros, de herir el honor de las personas, señor Presidente y, perdóneme, discúlpeme, yo le pido al Honorable Bucaram que no actuemos con esas ligerezas, así muchas veces, cuando la gente se pronuncia por decir a quien quiera, nosotros tenemos este valor, estamos ocupando esta dignidad, de decir ladrones, sinvergüenzas, vende patrias, se ofende a la familia, se ofende al honor de las personas y no ha pasado nada. Yo soy de las personas, señor Presidente, que respeto a todos los señores legisladores, con mucha delicadeza, con mucha altura, pero así mismo, cuando se trata de defender el honor de las personas, tengo que hacerme presente, lo que menos puedo hacer, mi rechazo, mi rechazo con mucha altura y con mucha consideración, porque el doctor Marcelo Merlo es un caballero de honor, es un ciudadano distinguido y pertenece a una distinguida familia que merece toda consideración. Por eso, señor Presidente, a más de mi indicación para la Comisión, esta situación que es procedente en el campo del honor y la dignidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Ricardo Vanegas, observaciones. -----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. El Artículo ciento ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dice: "...cuando lo justifique algún motivo trascendental, el Congreso Nacional podrá expedir Decreto Legislativo declarando amnistía general por delitos que hubieren tenido motivaciones políticas." Como usted ve, señor Presidente y señores legisladores, el Artículo dos del Decreto de Amnistía habla de ordenar el archivo de todos los procesos penales, administrativos o civiles. Yo quisiera que este artículo se de -

vuelva a la Comisión porque, igualmente, pareciera que se trata de un indulto y no de una amnistía. Gracias, señor Presidente. -
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercero. Reincorporar al servicio activo a todos los marinos que constan en el Artículo primero del presente Decreto en los rangos y derechos que los hubiese correspondido, de no mediar una patraña tan injusta y lesiva a sus intereses profesionales y humanos." Hasta allí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Diego Delgado, observaciones-----

EL H. DELGADO JARA. Observaciones, señor Presidente. Que por Secretaría se lea, exactamente, lo que dice el Artículo ciento nueve o me permita leerlo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea usted, señor Diputado. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, dice el Artículo ciento nueve que se refiere, precisamente, a la amnistía: "Decretada la amnistía no podrán ejercer las acciones penales por tales delitos ni iniciarse proceso penal alguno. Si con anterioridad se hubiese iniciado la pretensión punitiva en él exhibida, se extinguirá mediante auto dictado por el juez competente que no admitirá consulta o recurso alguno. Si se hubiese dictado sentencia condenatoria -fíjese que no habla de indulto- si se hubiese dictado sentencia condenatoria se entenderá como no impuesta la pena, quedando cancelados todos los efectos de tal sentencia, inclusive los civiles." ¿Por qué pusimos en el Artículo dos la relación al ciento nueve? Porque en este caso, se ha iniciado, dice: "... con anterioridad se hubiese iniciado la pretensión punitiva en él exhibida, se extinguirá mediante auto dictado por el juez competente que no admitirá consulta..." Explico finalmente, con una frase que en mil novecientos noventa y dos los separaron de la Armada. ¿Por qué tres años después les quieren seguir un juicio al interior? Cuando se supone, incluso dentro de la lógica jurídica, de que ellos deberían estar sujetos a una jurisdicción de carácter civil y no dentro de un proceso al interior de una institución a la cual ellos la respetaron y nadie la ha irrespetado si somos cuidadosos en la lectura del texto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuatro. La Armada Nacional restituirá a los marinos y sus familiares el monto de todas las asignaciones mensuales no entregadas a partir de su injusta separación de la entidad." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su aprobación, de manera independiente a su publicación en el Registro Oficial." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Ricardo Vanegas. --

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ ... Artículo cuatro, que de darse esta amnistía, en su momento, no consten dentro de la amnistía, porque es imposible que la Armada Nacional reintegre a sus actuales señores oficiales y marinos ni que, igualmente, tal vez restituya montos; pero no, que es imposible que restituya a los actuales grados. Yo no estoy de acuerdo en que conste el artículo tres y cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el capitán de corbeta Vicente Aníbal Grijalva Bueno; suboficial segundo Vicente Arturo Ati Morales; sargento primero Juan Lumes -- Simbala Rugel; sargento primero Hugo Washington Moreno Pinto; sargento primero Luis Alberto Velasco Alvarez; sargento segundo Florencio Antonio Briones Cornejo; sargento segundo Freddy Oswaldo Arias Arellano; sargento segundo Daniel Alonso Sáenz Vargas; sargento segundo José Manuel Chóez Ponce y cabo primero Freddy Guillermo Chávez Cárdenas fueron separados en forma por demás injusta de la Armada Nacional sin haberse iniciado un proceso legal previo o haberse declarado, mediante sentencia en firme, culpabilidad fehaciente en eventuales ilícitos que jamás se cometieron; Que las acusaciones formuladas en su contra fueron patrañas inventadas, jamás esclarecidas en el proceso legal dentro de la Armada donde se hubiese podido ejercer el derecho a la defensa que hoy están develados en forma plena, pues los acusadores de supuestas irregularidades no sólo que se han retractado de sus infundios sino que hoy denuncian las presiones irresistibles que padecieron por parte de los más altos mandos de inteligencia naval; Que la verdadera razón por la que fueron excluidos de la Armada los referidos miembros de dicha institución sin seguir el proce-

dimiento legal y sin permitirles el derecho constitucional a la defensa, fue el que estas personas contribuyeron, en forma decisiva, a esclarecer distintos casos de desaparición y muerte de varias personas, a consecuencia de ser víctimas de tratos inhumanos y degradantes conforme lo denunciaron organismos de derechos humanos, sus propios familiares y compañeros de armas ante la opinión pública; Que el Congreso Nacional del Ecuador debe reparar las injusticias que se cometen en contra de los ciudadanos, más aún cuando en flagrante violación de derechos constitucionales irrenunciables como el de la defensa y la presunción de la inocencia de los ciudadanos se ha pretendido destruir la carrera militar, en la Armada Nacional, de personas que, en vez de ser castigadas, deberían ser reivindicadas por su integridad. En uso de sus atribuciones contempladas en la Constitución Política de la República, Artículo cincuenta y nueve, literal i) y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente Decreto de Amnistía y Reparación de Daños a miembros de la Armada Nacional injustamente retirados de sus filas." Hasta allí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Que pase el proyecto para informe de la Comisión de lo Civil y Penal, con una recomendación especial de que se tome en cuenta todas las observaciones que se han hecho sobre este proyecto presentado en el Congreso Nacional. Señor Diputado Freddy Benítez. -----

EL H. BENITEZ DONOSO. Este juicio de valor que puede calificarse lo de tendencioso, porque, de manera deliberada, sin la aplicación coherente se aplican injusticias. Se debe suprimir el Artículo cuatro y se debe agregar, solamente a partir de "su separación"; en casos análogos donde se aplique la palabra "injusticia" se debe suprimir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Que se tome en cuenta las observaciones que acaba de manifestar el señor legislador. El siguiente punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercero. Continuación del conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Presidencia deja en suspenso este punto ya que necesitamos mínimo cincuenta y dos votos para tratarlo. El siguiente punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarto. Votación del primero y segundo debate del proyecto de Reformas a la Constitución." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Igualmente queda suspenso hasta tener el número necesario de votos, mínimo con cincuenta y dos. Continúe, señor Secretario. -----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Número cinco. Lectura del proyecto de Ley para investigación y sanción de los ilícitos de corrupción en la Administración Pública." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: ¿No pasó el punto dieciséis al punto número cinco? Fue negado. Sí, muy bien. Continúe, por lo tanto, con la lectura. Artículo primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Esta Ley se aplicará a toda persona que tenga relación de dependencia o contrato de cualquier naturaleza con los diferentes organismos y dependencias administrativas determinados en el Artículo ciento veintiocho de la Constitución Política de la República, Artículo trescientos ochenta y tres de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, y Artículo dos de la Ley de Presupuestos del Sector Público." Hasta allí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, señor Secretario, hasta allí no llega el artículo, continúe, segundo inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Perdón, fue una omisión de Secretaría, señor Presidente: "A los representantes de las funciones del Estado, los miembros de cuerpos colegiados, de los organismos y entidades del sector público, inclusive los delegados de las organizaciones clasistas no comprendidos en el numeral anterior, a los ciudadanos elegidos por votación popular que desempeñen funciones en distintas instituciones de la Función Legislativa, Ejecutiva y gobiernos seccionales, a los representantes, empleados y trabajadores de las empresas de economía mixta y sociedades anónimas y otras en donde tenga el Estado participación económica; a los empleados y funcionarios de los organismos del Estado previstos en el Título Cuarto de la Sección Segunda de la Constitución Política de la República del Ecuador; a los empleados, so-

cios y representantes de instituciones de derecho privado que reciban subvenciones estatales en lo relativo al correcto manejo y utilización de los mismos." Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Sí, señor Presidente. El proyecto tres, noventa y cuatro, sesenta que regula la declaración jurada de bienes y castiga el enriquecimiento ilícito de los servidores públicos se encuentra en el Congreso para segundo debate con informe favorable. Empezó ya a votarse el Artículo primero y esa Ley recoge algunas normas de este proyecto que fue presentado por el señor Contralor General de la Nación. Me da la impresión de que estamos discutiendo, al mismo tiempo, sobre una misma materia dos proyectos de leyes, esta es una lectura y otro que está para segundo debate. Yo quisiera, señor Presidente, que se tome alguna norma parlamentaria administrativa para no perder el tiempo en este tipo de acciones propias de una materia que hoy estamos convocados para regularla. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe sobre este punto, cuando se iba a proceder a tomar votación sobre el proyecto que hace referencia el Diputado Marco Proaño, por qué razón se suspendió el conocimiento de este proyecto; porque no fue en esta Presidencia, fue anterior al diez de agosto de este año. Informe, señor Secretario, ¿por qué razón no se continuó con el conocimiento de este proyecto con la votación correspondiente, en segundo debate? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se registra en Secretaría que existieron varias mociones al Artículo uno, por lo que fue suspendido el tratamiento de este proyecto de Ley hasta segunda disposición. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder de la siguiente manera, señor Secretario: Para el día de mañana que conste la continuación del segundo debate del proyecto presentado por el Diputado Marco Proaño para que lo conozca el Congreso Nacional y continúe adelante, no obstante ello daremos lectura a este proyecto en el orden correspondiente que se ha presentado en el Orden del Día. Señor Diputado Proaño, su proyecto será tratado el día de mañana en segundo debate. Continúe, señor Secretario, con el siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo segundo. De la Investigación Administrativa. Artículo dos. La Contraloría General del Estado,

de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y otros que considere pertinentes, de oficio o por denuncia administrativa presentada por persona legalmente capaz, examinará el patrimonio de las personas sujetas a esta Ley y, de haber mérito para ello, establecerá presunciones de responsabilidad penal por el incremento injustificado del patrimonio y más ilícitos de corrupción previstos en esta Ley." Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. En el orden que me han solicitado. Diputado Antonio Posso y Marco Landázuri. -----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: Independientemente, como usted lo ha dicho, de que el proyecto sobre el enriquecimiento ilícito que está para aprobación en segunda instancia aquí en el Congreso Nacional se lo vaya a tratar el día de mañana y, al existir una disposición de su parte, para que se dé trámite a este proyecto, considero que en este Artículo dos no debe establecerse una generalidad, porque de estas generalidades el pueblo está absolutamente cansado hoy, al menos que estamos viviendo esta cultura de corrupción aquí en el país y, al mismo tiempo, una cultura de las impunidades, si no tomamos medidas verdaderamente serias y responsables para corregir estas dos clases de cultura que se han generalizado en la sociedad ecuatoriana, definitivamente no vamos a corregir nunca. He planteado en varias ocasiones, aquí, en el Congreso Nacional, que si la Contraloría del Estado, realmente quiere controlar los procesos de corrupción en el país, es sumamente fácil: a todos los funcionarios públicos de elección popular o no, o elegidos a dedo, simplemente hay que comprobarles las remuneraciones que han obtenido en su función pública con los bienes y patrimonios que ostenta en el Ecuador o fuera del país. Si quieren hacer un seguimiento para controlar la corrupción, simplemente hay que hacer eso y eso hay que poner aquí, en un artículo de esta naturaleza. En consecuencia, mi observación para la Comisión, que se tome en cuenta este criterio; es decir, que se establezca la correspondencia entre los sueldos de los funcionarios públicos y el patrimonio que ostentan, a ver si existe correspondencia entre lo uno y lo otro. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Marco Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, para la Comisión, que se elimine la frase "y otros que considere pertinentes". No puede haber una generalidad de esta naturaleza porque, aparte de la -

Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, si se cree necesario debe decirse expresamente qué otros procedimientos puede utilizar la Contraloría. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. Concédese acción popular para denunciar ante la Contraloría General del Estado las irregularidades respecto de los ilícitos de corrupción previstos en esta Ley, la misma que se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley." Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Señor Diputado Milton Fabara.

EL H. FABARA TORRES. Sí, señor Presidente. Aquí se habla de que la Contraloría General del Estado será la que controlará, definitivamente, en base de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control a todos los dignatarios elegidos por elección popular o elegidos por el Ejecutivo. Sería muy interesante que conste también, quien va a controlar a la Contraloría, porque la Contraloría es uno de los organismos que más perjuicios causa al país. Existen informes que da la Contraloría, que se permite, inclusive, determinar a quién se debe adjudicar los respectivos contratos porque han sido sometidos a informe de Contraloría; entonces, se está creando un organismo superior en extremo en el país para controlar a todos y cada uno de los funcionarios que están en el país. En consecuencia, que reconsidere quién va a controlar a la Contraloría, porque no pueden ser ellos los únicos honrados en el país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Diego Delgado, observaciones.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Creo que la observación del señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra es absolutamente correcta; creo que debería decir, en el Artículo tres: "Concédese acción popular para denunciar ante la Contraloría General del Estado y ante el Congreso Nacional..." porque cabe con toda lógica decir, y bueno ¿quién le controla a la Contraloría? Si partimos de que el Contralor es miembro del Gabinete presidencial, es nombrado por el propio Presidente de la República, además, es socio de las principales compañías camineras de la República. Entonces, creo que es absolutamente correcto que pueda el Congreso Nacional realizar tareas en el campo de la fis-

calización a la propia Contraloría General del Estado. Creo que es muy correcto que además se establezcan determinadas sanciones para los que permiten, de alguna manera, determinada consumación de perjuicios al país. Todo el mundo sabe que se parece la Contraloría al cuerpo de bomberos de los pueblos, que llegan cuando ya se ha quemado todo. Es el viejo dicho, señor Presidente. La Contraloría podría hacer mil cosas y no las hace y, además, es el invitado número uno del Gabinete de la Presidencia de la República, del Gabinete presidencial; entonces, yo no creo que siendo juez y parte... Puedo demostrarle una cosa, tengo aquí cheques de la Presidencia de la República con los que se han hecho negociados y la Contraloría ¿qué dice? Si quiere le puedo sacar una copia y dar a todos los diputados, son cheques de la Presidencia. Y mire usted, el Contralor no ve, no oye ni siente, parece que no es de este mundo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ricardo Vanegas. -----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. Señor Presidente: Estimo que la acción popular puede traer injusticia ante la denuncia de la Contraloría o, igual, ante el Congreso Nacional, como recomendación para la Comisión, que no conste este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Antonio Posso, observaciones. ----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: Quiero coincidir con el Diputado Delgado, en que se establezca aquí la acción popular también para que la denuncia se acerque al Congreso Nacional. ¿Por qué razón? Porque aquí, al menos, existen setenta y siete diputados, probablemente a este número se incorporen más adelante. El Contralor es uno solo, uno solo nombrado por el Ejecutivo. Yo quiero simplemente contarles a los miembros del Congreso Nacional que hace unos meses atrás estuve en la población de Paquisha, en la población de Paquisha pude ver un desastre, un puente sobre el Río Nangaritzza, aquí hay diputados del Oriente que conocen bien esta realidad. No se lo puede terminar desde el conflicto de Paquisha, desde el año ochenta y uno. ¿Por qué? Porque una compañía de seguros en la cual está involucrado el Contralor no ha ganado el concurso. Imagínense, señores diputados, esos gruesos documentos, en su debido tiempo los voy a presentar aquí en el Congreso, en el proceso de fiscalización que tiene que hacerlo mi partido y todo el Congreso Nacional; tiene que concederse ac-

ción popular con denuncia ante el Congreso Nacional, no solamente ante el Contralor, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. Toda autoridad está obligada a prestar a los funcionarios de la Contraloría General del Estado la cooperación que demanden para el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ley y a suministrarles los datos y documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este fin, obligación que se hace extensiva a los representantes de las instituciones del sistema financiero, comerciales y otras. Las instituciones del sistema financiero proporcionarán dicha información por intermedio de la Superintendencia de Bancos, de conformidad con la Ley." Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. En caso de incumplimiento por parte de las personas mencionadas en el inciso anterior, serán sancionadas con destitución de sus funciones o la imposición de una multa equivalente a diez salarios mínimos vitales generales vigentes a la época del incumplimiento." Hasta aquí el Artículo cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo seis. Para la investigación administrativa de las personas sujetas a esta Ley, la Contraloría General del Estado está facultada a investigar el patrimonio de la persona desde el año inmediatamente anterior al ejercicio de su cargo." Hasta aquí el Artículo seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Milton Fabara. -----

EL H. FABARA TORRES. Señor Presidente: En el Artículo seis dice que: "Para la investigación administrativa sujeta a esta Ley, la Contraloría General del Estado está facultada a investigar el patrimonio de la persona desde el año inmediatamente anterior al ejercicio de su cargo." Correcto, la Contraloría tiene este pleno derecho, pero, también tiene que haber alguna sanción a los señores de la Contraloría que, generalmente por venganza especialmente política, se lanzan contra los funcionarios, especialmente cuando se han cambiado de un régimen a otro y les obligan, a quien ha sido funcionario de Estado a gastar ingentes cantidades de dinero defendiéndose, generalmente de inculpaciones un tanto

injustas. Por consiguiente, también deben tener sanción los que han cometido faltas, pero también sanción a los que obligan a hacer gastos innecesarios a personas que se comportaron correctamente y que simplemente la idea y el criterio de los señores de la Contraloría, que es bien obtuso desde luego, hace que los rindentes tengan muchos problemas con la Contraloría sin tener ninguna culpa. No estoy defendiendo a los que cometen errores o cometen fraudes en contra del Estado, sino que estoy en favor de los que proceden correctamente y que son perseguidos por la Contraloría. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Diego Delgado, observaciones. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente; Quisiera que en el Artículo cuatro y en el Artículo seis, junto a lo que dice, para poner en el Artículo seis: "Para la investigación administrativa de las personas sujetas a esta Ley, la Contraloría General del Estado.." se agregue: "y el Congreso Nacional están facultados a investigar el patrimonio etcétera, etcétera." Es decir, yo quisiera que se plantee la posibilidad de que un organismo de control en el país sea el Congreso Nacional, no solamente la Contraloría porque, de alguna manera, el Congreso podría, además, fiscalizar a la Contraloría que es lo lógico. Esa es una observación general, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo siete. Los resultados de las investigaciones administrativas realizadas por la Contraloría servirán de base para el inicio de las acciones penales, debiendo la institución presentar las respectivas denuncias ante el Juez Penal competente." Hasta aquí el Artículo siete, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ocho. Si durante la investigación administrativa se detectaren claras evidencias de la comisión de los ilícitos previstos en esta Ley, la Contraloría General del Estado solicitará a la Policía Técnica Judicial la detención del presunto responsable e, igualmente, pedirá al Director de Migración la prohibición de salida del país de aquel, debiendo presentar la correspondiente denuncia dentro de las veinte y cuatro horas siguientes a la detención, acompañando las pruebas respectivas. La Contraloría General del Estado proseguirá la investigación administrativa y enviará, en el curso del sumario, los resul

tados finales de aquella." Hasta aquí el Artículo ocho, señor Presidente. -----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. Señor Presidente, señores legisladores: Esperé que se leyera el Artículo ocho porque tiene concordancia con el Artículo siete. Yo estimo que los dos deben ser uno solo y que la Contraloría General del Estado, en ningún momento, en ningún momento ni por ningún caso solicitará a ninguna Policía ni técnica ni judicial ni nacional la detención de presuntos responsables, porque eso trae abuso, señor Presidente. Simplemente que se envíe al Juez de lo Penal competente para que él instruya el sumario y haga lo que corresponda; es decir, después de instruir el sumario, ordenar la prisión preventiva o la detención provisional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Legislador. Diputado Marco Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, señores legisladores: Igualmente la indicación de que el Artículo siete y ocho deben ser unificados, no puede ser que una investigación simplemente obligue a la iniciación de un juicio de carácter penal, dependerá de los resultados de esa investigación; y coincidente con el señor Diputado en el sentido de que no podría o no debería la Contraloría tener la capacidad de ordenar una detención por constituir esa una violación constitucional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Diego Delgado, observaciones.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Después de estos dos artículos debería haber un artículo también adicional que establezca la sanción para la acusación maliciosa; es decir, no puede ser que a un ciudadano sencillamente le acusan, le hacen detener por la Policía Judicial y, además de ello le impiden una salida del país; pero si la acusación es maliciosa y se logra demostrar -- aquello, creo que debería haber también allí la posibilidad de que se establezcan los mecanismos para que un ciudadano precaute le no sólo su buen nombre sino, además, la sanción para quien -- produjo un daño moral y, además, le detuvo injustamente a un ciudadano. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo nueve. Las facultades de la Con-

traloría General del Estado para investigar y pronunciarse sobre los actos de corrupción establecidos en esta Ley caducarán en cinco años, contados desde la fecha en que se produjo el acto."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: Las facultades de la Contraloría y del Congreso Nacional, que así debería decirse, no deben caducar en cinco años, porque ahí va a producirse lo que -- siempre se ha producido, los peces gordos se van a Miami y regresan después de los cinco años y no ha pasado absolutamente nada. Tiene que eliminarse ese período de cinco años e incrementarse el término "Congreso Nacional." Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Legislador. Diputado Ricardo Vanegas. -----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. De acuerdo con el Diputado Delgado; pero que además de la malicia también se hable de la temeridad, porque la malicia sólo trae como consecuencia la persecución penal, pero la temeridad trae más las costas y los daños civiles. En cuanto al Artículo nueve debo decir: "que caducarán en cinco, diez, quince años, de acuerdo a la prescripción de los delitos que se persiguen." Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Rolando Hurtado. -----

EL H. HURTADO ASTUDILLO. Señor Presidente: Conforme hemos podido apreciar en el Capítulo dos, es absolutamente coordinado entre el articulado dos al nueve. Como ha sido una costumbre que nos permite racionalizar el estudio de ciertas leyes, yo le pediría, señor Presidente, que de ser posible, la lectura se haga por capítulos para avanzar, porque las observaciones que pueden hacerse tienen más coherencia y resultan menos reiterativas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Diego Delgado. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Creo que sería bueno que en el caso de los delitos o actos de corrupción no prescriban, creo que sería la mejor manera de evitar una cantidad de problemas para el país, se ahorrarían recursos y, muy probablemente, mucha gente que ha cometido atracos a la República no volverían acá a la República, lo que sería muy saludable. Que no prescriba, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Tercero. De los Ilícitos de Corrupción Administrativa. Artículo diez. Los funcionarios o servidores públicos que favorecieren el ingreso de personal con nombramiento o contrato en la Administración Pública prescindiendo del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley, serán reprimidos con prisión de seis meses a un año y multa de cinco salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de la sentencia. En ningún caso se dejará de ejecutar la pena." Hasta aquí el Artículo diez, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Ricardo Vanegas. --

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. Que primero se considere para el funcionario la multa y que después de su reincidencia se considere una prisión. No estimo que está bien el artículo en este sentido. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo once. Si se exigiera dádiva o recompensa para otorgar el nombramiento o el contrato, la pena será de prisión de uno a cuatro años y multa de diez salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de expedirse la sentencia." Hasta aquí el Artículo once. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo doce. Los funcionarios y servidores públicos que intervengan directamente o por interpuesta persona en la suscripción de contrato con el Estado o proporcionen la obtención de concesiones u otros beneficios que impliquen privilegios de este a favor de personas particulares, empresas, sociedades u otras personas jurídicas de hecho o de derecho en las que los servidores, sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad tengan interés serán reprimidos con la pena de dos a cuatro años de prisión. Los funcionarios públicos que resuelvan asuntos en los que estos sean personalmente interesados o lo fueren sus cónyuges o sus parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad señalados en el inciso anterior, serán sancionados con la pena de dos a cuatro años de prisión." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Siguiendo artículo. Consulto

a los señores legisladores si podríamos leer por capítulos y ustedes hacen las observaciones a todos los artículos que crean conveniente, para de esa manera poder adelantar y hacen las observaciones al capítulo. ¿No hay ninguna inconformidad al respecto? Entonces, señor Secretario, lea hasta terminar el capítulo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo trece. Los funcionarios o servidores que mantengan relaciones comerciales o financieras directas o indirectas con contribuyentes o contratistas del Gobierno, en los casos en que deban atender tales asuntos y resolverlos y lo hicieren en perjuicio del interés público, serán sancionados con la pena de dos a cuatro años de prisión. Artículo catorce. Los servidores que desempeñaren actividades extrañas a sus funciones durante la jornada de trabajo establecida en la Ley, en detrimento del servicio público, serán reprimidos con prisión de seis meses a un año y multa de diez salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de la sentencia. En ningún caso el Juez dejará de ejecutar la pena. Artículo quince. Los que propicien un perjuicio patrimonial al Estado, mediante coacción o extorsión realizada a un funcionario o servidor público, serán reprimidos con prisión de uno a cinco años. Artículo dieciséis. Los funcionarios que tuvieren poder de decisión en el manejo del patrimonio y más recursos del Estado y que con violación de sus deberes perjudiquen los intereses públicos con el fin de procurar para sí o para otra persona un beneficio, incurrirán en administración fraudulenta de caudales públicos, siempre que sus actuaciones no constituyan peculado y serán reprimidos con reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años. Artículo diecisiete. Los funcionarios y servidores públicos y todos aquellos que mediante engaño, abuso de confianza o maniobras fraudulentas o dolosas perjudiquen al Estado ya en compras que efectúen, ya en la venta o en la desmonopolización o privatización de los bienes estatales, ya en trámites de importación y exportación de mercancías, ya en la determinación, liquidación y recaudación de tributos o se aprovechen de políticas económicas y financieras del Estado, siempre que no constituya otro delito, serán sancionados con reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años. Artículo dieciocho. Siempre que no constituya otro delito, serán reprimidos con reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años los funcionarios o servidores públicos que propicien la suscripción o -

que celebren contratos ficticios o los que, con su acción u omisión posibiliten efectuar pagos que no correspondan a la realidad de la inversión, adquisición, contraprestación recibida o volumen de obra ejecutada. Artículo diecinueve. Serán reprimidos con reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años los funcionarios o servidores públicos que arbitrariamente alteren o permitan la alteración de volúmenes de trabajo y especificaciones técnicas o que permitan la adquisición o compra de material usado como si este fuera nuevo. Artículo veinte. Los funcionarios o servidores públicos que, sirviéndose de promesas a futuro, obtengan la participación de particualres en actos que lesionen patrimonialmente a las entidades del sector público y que les reporte beneficios propios a terceros, serán sancionados con reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años. Artículo veintinueve. Los funcionarios o servidores públicos que, conociendo de la consumación de los ilícitos antes indicados omitan denunciarlos, serán sancionados con la pena de dos a cuatro años de prisión." Hasta aquí el Capítulo tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. observaciones al capítulo. Diputado Ricardo Vanegas. -----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. Señor Presidente: Las penas que se van imponiendo, si usted me permite, se saltan de un lado a otro y merecen que por procedimiento vayan siendo corregidas por la Comisión. Fíjese usted, en el Artículo catorce se habla de seis meses a un año y en el Artículo veintiuno de dos a cuatro años de prisión, cuando en todos los anteriores se habla de cuatro a ocho años de reclusión. No puede ser que un ilícito se castigue con dos a cuatro años de prisión, después de sancionar a todos con reclusión. Que la Comisión vaya revisando cada artículo y vaya disponiendo de acuerdo con el orden correspondiente. En segundo lugar, el Artículo catorce en su última parte dice: "En ningún caso el juez dejará de ejecutar la pena." Usted sabe que una vez que el Juez dicta la sentencia, la pena está ejecutada y ejecutoriada. Eso está demás, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Diputado Milton Fabara. --

EL H. FABARA TORRES. Gracias, señor Presidente. Yo creo que debe aumentarse un artículo que diga que se provean de fondos necesarios para construir la mayor cárcel del país y ponerle al señor Contralor de Alcaide de la misma. En la lectura de todos estos -

artículos, realmente, nos encontramos con el gravísimo problema de que toda denuncia que se lo haga ante la Contraloría va a determinar que existen personas que irán a parar en la cárcel porque así lo determinaron una serie de personas. Es fácil y sencillo lanzar las acusaciones cuando no tienen ninguna base, ningún fundamento; y realmente, el daño que se hace a la ciudadanía es muy grande. Yo creo que deben ser revisados totalmente estos artículos por cuanto no se puede darle a la Contraloría, definitivamente, ya no el poder que tiene actualmente, sino constituirse en un imperio dentro de lo que significa la República del Ecuador. Creo que, como recomendación para la Comisión, que se lo analice debidamente ya que no se puede crear un Estado dentro de otro Estado; por consiguiente, que se analice debidamente y que venga el proyecto en mejor forma. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente para información de la Sala. ---
¿Quién es el autor del Proyecto? El que auspicia el proyecto. --
EL SEÑOR SECRETARIO. Ingresó con un oficio del Contralor General del Estado y tiene la iniciativa de los diputados Heinz Moeller y Luis Gencón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nada más. Gracias, señor Secretario. Diputado Antonio Posso, tiene la palabra. Observaciones. -----

EL H. POSSO SALGADO. Nosotros ya sabíamos eso, que este documento era elaborado por la Contraloría, por eso es que coincido con el Diputado Fabara, de que no se dice nada en contra de los funcionarios de la Contraloría que complican la vida a todas las entidades del sector público. Aquí tiene que incrementarse, tiene que incrementarse un artículo, y esto debe tomarlo en cuenta la Comisión, que establezcan sanciones pertinentes para los funcionarios de la Contraloría General del Estado que se encargan de obstaculizar los procesos, sobre todo de contratación pública; ellos, según la Ley, tienen que emitir informes para la contratación pública, para toda clase de procesos; y sin embargo, cuando tienen un lapso de tiempo de quince días para emitir esos informes, el último día, como decía en alguna ocasión, le envían a cualquier entidad, le dicen: "sabe, señor, que falta una palabra o este adjetivo está mal puesto." Pasan nuevamente otros quince días y después de los quince días, al último día le dicen lo mismo. Están complicando al propio Estado ecuatoriano, perjudicando los recursos del erario nacional. ¿Y, quién les controla a estos

señores? Por ello, señor Presidente, tiene que existir un artículo adicional y eso debe considerarlo la Comisión, que establezca las respectivas sanciones para los funcionarios de la Contraloría que son responsables de todos estos ilícitos contra el propio Presupuesto General del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Tito Nil-ton Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente: La misma observación, solamente para hacer una aclaración, usted tiene todo el derecho y la razón para pedir que se le informe o que se le informe a la Sala quienes son los auspiciadores de este proyecto. La iniciativa es buena, sancionar los ilícitos de corrupción de la Administración Pública; pero, yo concuerdo completamente con el señor Diputado Fabara; y también en este caso admirablemente con el Diputado Posso. No solamente la Contraloría chantajea y extorsiona a las instituciones del sector público para favorecer a ciertos contratos, a ciertos contratistas, también el Banco del Estado, por ejemplo, cuando otorga créditos para que se ejecuten obras en diferentes organismos de desarrollo seccional como en los municipios o en los consejos provinciales, imponen inclusive en las bases, en las bases imponen requisitos para favorecer a tal o cual contratista. Esto ocurre en el país y sobre todo esto no se dice nada en el proyecto. Por eso, mi observación para la Comisión es que no solamente se busque sanción para quienes ejercen funciones de control en la Contraloría General del Estado sino también para todas aquellas instituciones que teniendo potestad, como es el caso del Banco del Estado, de otorgar créditos a los municipios y a los consejos provinciales para que ejecuten obras, también, se ejercen chantaje o extorsión, sean sancionados. Señor Presidente, una observación para la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted, señor Legislador. Diputado Enrique Delgado. -----

EL H. DELGADO COPPIANO. Señor Presidente, señores legisladores: Sobre el mismo tema expuesto, brevemente, por quien me antecedió en el uso de la palabra. Yo pediría también que al proyecto se incluya al Banco Ecuatoriano de la Vivienda. En Manabí se han dado, en los últimos días, verdaderos escándalos sobre la dedicatoria con que determinados créditos de este organismo se han hecho llegar a contratistas que terminan perjudicando tremendamente a

los usuarios del Banco Ecuatoriano de la Vivienda mediante una colusión entre funcionarios y la entidad prestamista. Señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Legislador. Sin más observaciones, siguiente capítulo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Cuatro. Del Enriquecimiento Ilícito. Artículo veintidós. Constituye enriquecimiento ilícito el incremento injustificado del patrimonio de los funcionarios o servidores públicos producido con ocasión o como consecuencia del desempeño de un cargo o función pública que sea generado por actos no permitidos por las leyes y que, en consecuencia, no sea el resultado de ingresos lícitamente percibidos, de los que no pueda comprobar legalmente su procedencia al ser requerido. El enriquecimiento ilícito, siempre que no constituya otro delito, se sancionará con la pena de reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años y la restitución del duplo del monto del enriquecimiento ilícito. Artículo veintitrés. Son aplicables los artículos anteriores a quienes como funcionarios o empleados manejen fondos de los bancos Central del Ecuador y del Estado; de la Corporación Financiera Nacional; de las Superintendencias de Bancos y de Compañías y en general del Sistema de Crédito de Fomento y Comerciales; de los Institutos Ecuatoriano de Seguridad Social y de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Artículo veinticuatro. Las personas elegidas por votación popular, los representantes o delegados del Presidente de la República y de otros -- funcionarios fiscales o municipales en organismos del Estado, autónomos o semiautónomos; los funcionarios, empleados y servidores públicos que, de cualquier forma utilizaren en beneficio propio o de terceras personas, trabajadores remunerados por el Estado o por las entidades del sector público o bienes del sector público, cuando esto signifique lucro o incremento patrimonial, serán reprimidos con la pena de cuatro a ocho años de reclusión mayor ordinaria. Artículo veinticinco. Las personas señaladas en el Artículo anterior que se hubieren aprovechado económicamente en beneficio propio o de tercera persona, de estudios, proyectos, informes, resoluciones y más documentos calificados de secretos o reservados o de circulación restringida que estén o hubiesen estado en su conocimiento o bajo su dependencia en razón o con ocasión del cargo que ejercen o hubieren ejercido, serán re-

primidas con la pena de cuatro a ocho años de reclusión mayor ordinaria. Artículo veintiséis. Si la divulgación o el aprovechamiento recayere en estudios, proyectos, informes, resoluciones y más documentos que no tengan el carácter de secretos o reservados, - la pena será de prisión de dos a cuatro años. Artículo veintisiete. Se sancionará con reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años a las personas elegidas por votación popular, a los representantes o delegados y a los funcionarios, empleados o servidores públicos que, aprovechándose de la representación popular o del cargo que ejercen, se favorezcan o hayan favorecido a personas naturales o jurídicas para que, en contra de expresas disposiciones legales o reglamentarias, les hubiesen concedido contratos - o permitido la realización de negocios con el Estado o con cualquier otro organismo del sector público. Quedan comprendidos en esta disposición los directores, vocales, miembros de los organismos administradores del Estado o del sector público en general que, con su voto, hubiesen cooperado a la comisión del delito a que se refiere este artículo. Artículo veintiocho. En los casos de enriquecimiento ilícito, el Juez en la sentencia condenatoria, además de la pena privativa de la libertad, impondrá la pena de comiso especial de los bienes muebles producto del enriquecimiento ilícito y dispondrá la práctica de la liquidación de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. Artículo veintinueve. Una vez ejecutoriada la sentencia y efectuada la liquidación de la indemnización conforme al procedimiento que establece esta Ley, se ordenará el remate de los bienes inmuebles embargados." Hasta aquí el Capítulo cuatro. Señor Presidente. - EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al Capítulo. Señor Diputado Diego Delgado. ----- EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Creo que aquí existe una paradójica trastocación de posibilidades de perjuicio. Por qué suponer que sólo el empleado público puede ser sinónimo de que comete el perjuicio o puede ser potencialmente ladrón. Yo quisiera aquí pedir que exista un artículo, si es que va a hacerse Ley este proyecto de persecución, porque el que tenga el poder y -- quiera realmente perseguirle a quien quiera con una Ley como esta, le puede inventar maravillas y le puede meter preso a cualquier ciudadano. Yo creo que debería, de mejor manera, reformarse el texto de esta Ley. Pero, por ejemplo, debería haber un Artículo

que también dé las posibilidades de prisión a los que, en general, perjudican al Fisco por ejemplo, mediante la evasión fiscal. No se establece por evasión fiscal, por ejemplo, sanciones de prisión que es más grave, el que le pueda dar diez o cincuenta o cien mil sucres a un secretario para que haga una gestión o le dé información sobre un concurso, por ejemplo, concursos menor o que exista alguien que, por ejemplo, no pague cinco o diez o veinte mil millones de sucres, porque tiene una obligación fiscal de hacerlo, qué es lo más grave. Y no estoy haciendo alusión a ningún Ministro, ojo, por si acaso. En segundo lugar, ¿qué es más grave? determinadas formas de cohecho menor si cabe el término, porque aquí hay cohecho hasta de cientos de miles de millones de sucres que, tampoco es alusión por si acaso, pero quiero señalar que, en cambio, existen decisiones administrativas que permiten la deforestación de grandes zonas de la amazonia, deforestación de provincias enteras. El caso de Esmeraldas es más grave, que destruyan la existencia de balsas, del Oriente ecuatoriano o que se haga otro tipo de perjuicio que, claro, para la imagen de mucha gente, la corrupción solamente tiene esas características; pero es o no una forma de corrupción viabilizar que se acabe con los manglares; es o no una forma de corrupción el permitir la destrucción, por decir algo, de determinadas minas de minerales no metálicos que requieren los municipios y los consejos provinciales del país, son otras modalidades de corrupción que no están contempladas aquí en la Ley. El caso, por ejemplo, de la empresa privada... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sus observaciones para la Comisión. -----

EL H. DELGADO JARA. Es una observación, señor Presidente. ¿Y -- quiénes son los correos? Los que también participan en el delito, porque no es un delito solamente del empleado público, muchas de las veces quien está coimado, quien está cohechado, quien está -- fraguando el delito, la otra parte es quien resulte representante de la empresa privada. Además, aquí se señala la posibilidad en el Artículo veitiocho, dice: "En los casos de enriquecimiento, el Juez en la sentencia condenatoria, además de la pena privativa de la libertad, impondrá la pena de comiso especial de los bienes muebles producto del enriquecimiento ilícito...". O sea, que el que vende los bienes muebles y se compra un bien raíz, a él ya no le toca porque ya no es bien mueble. Yo creo, señor Pre-

sidente, que esta es también una situación absolutamente paradójica en la redacción, con otra circunstancia, es cierto que el Artículo cuarenta y siete de la Constitución, segundo inciso, prohíbe la confiscación, pero la confiscación es una cosa muy distinta a la recuperación de bienes del Estado. Por lo tanto, yo pediría que haya un Artículo que sea muy claro. No se trata de quitarle los bienes a quien de buenas maneras los obtuvo, aquí en este caso se trata de recuperar lo que con malas artes se lo llevó. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Ricardo Vanegas, observaciones. -----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. Sobre este capítulo, para la Comisión, que se haga una revisión total de este capítulo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Siguiendo Capítulo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Quinto. De la Acción Penal. Artículo treinta. La acción penal por esta clase de ilícitos se sustanciará de conformidad con las normas del Código Penal y Procedimiento Penal comunes, Penal y Procedimiento Penal Militar y de Policía, según corresponda. Artículo treinta y uno. Los jueces de derecho al dictar el auto de apertura de proceso deberán expedir todas las medidas cautelares previstas en los Códigos de Procedimiento indicados en el Artículo anterior. Artículo treinta y dos. La Contraloría General del Estado intervendrá, como parte, en los juicios que se sustancien por los delitos tipificados en esta Ley hasta su conclusión. Dicha intervención no obsta a la de los funcionarios a los que las leyes confieran la representación correspondiente. Artículo treinta y tres. El Juez competente, de oficio, dispondrá que se efectúe la liquidación de daños y perjuicios a que haya lugar, para lo cual aplicará el siguiente procedimiento: Primero, designará dos peritos, quienes presentarán la liquidación correspondiente en el plazo de diez días, a contarse desde la fecha de su posesión. Segundo, para efectuar la liquidación, los peritos aplicarán los siguientes criterios: Monto de la defraudación o perjuicio económico irrogado, enriquecimiento ilícito y recargo del máximo interés legal sobre dicho monto computado desde la fecha en que se produjo el ilícito. De no conocerse con certeza la fecha en que este se produjo, se presumirá, de derecho, que ocurrió el día intermedio entre el examen

que estableció la presunción de responsabilidad penal y el anterior examen practicado por la Contraloría General o la última declaración juramentada de bienes presentada por el sujeto de la responsabilidad. Tercero, practicada la liquidación por los peritos, se la notificará a los interesados. De no formularse observaciones dentro del plazo de setenta y dos horas, la aprobará el Juez; de haberlas, tramitará el incidente en diez días. Cuarto, aprobada la liquidación, el Juez enviará dentro del plazo de diez días, copia certificada de la sentencia y de la liquidación definitiva al Director General de Rentas a efectos de que emita el título de crédito correspondiente, sin perjuicio de que se cumplan las normas de procedimiento adicionalmente establecidas para el caso de enriquecimiento ilícito. Quinto. Hasta tanto no se haya satisfecho las obligaciones civiles por parte del encausado, el Juez no podrá cancelar las medidas cautelares dictadas en el proceso judicial. Artículo treinta y cuatro. Los funcionarios judiciales competentes que no cumplan con el procedimiento establecido en esta Ley o retarden su cumplimiento, serán sancionados con una multa del cincuenta por ciento del salario mínimo vital del trabajador en general vigente, por cada día de retardo en el envío de las copias a que se refiere el Artículo anterior o de su despacho fuera del plazo establecido. Artículo treinta y cinco. Si la multa excediere el total de cuatro salarios mínimos vitales generales, se sancionará a los jueces con la destitución de sus funciones. Artículo treinta y seis. Independientemente de la sanción administrativa de terminación del contrato, destitución y baja del encausado, que se efectuará, siguiendo el trámite establecido en las leyes respectivas, con el auto de llamamiento a plenario o la sentencia, según corresponda, si este fuere condenado por uno de los delitos previstos en esta Ley, quedará inhabilitado a perpetuidad para el ejercicio de funciones públicas, inclusive las de elección popular y estará prohibido de realizar directa o por interpuesta persona transacciones mercantiles con el sector público. Artículo treinta y siete. Si fuere sentenciado un particular como coautor, cómplice o encubridor, este quedará inhabilitado a perpetuidad para el desempeño de funciones públicas, así como para realizar transacciones mercantiles con el sector público. Artículo treinta y ocho. La acción penal prescribirá dentro del plazo establecido en las leyes penales correspon-

dientes, computado desde la fecha en la que se perpetró el ilícito." Hasta aquí el Capítulo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al Capítulo. Señor Diputado Ricardo Vanegas. -----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. A pesar de lo rápido que leyó el Secretario, algo se pudo captar y, en el Artículo treinta, por ejemplo no está bien que se hable aquí del Código de Procedimiento Penal Militar y de Policía. Aquí hay una barbaridad, señor Presidente, perdone que no lo localice dada la rapidez con que leyó el señor Secretario, esta parte "de no conocerse con certeza la fecha en que este se produjo, se presumirá de derecho que ocurrió el día intermedio..." ¿Cómo puede presumirse el tiempo en que ocurrió un delito? Esto tiene que saberse, si es lo mínimo que debe saberse, tanto en una denuncia como en una acusación particular. Hay una serie de pequeñas y grandes fallas que yo vuelvo a insistir, que este capítulo sea revisado totalmente por la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Disposiciones generales. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposiciones Generales. Artículo treinta y nueve. Toda persona sujeta a esta ley, excepto los trabajadores amparados por el Código del Trabajo, al iniciar y finalizar su gestión o cuando lo requiera la Contraloría General del Estado, deberán presentar una declaración juramentada de sus bienes y rentas que será otorgada ante Notario público. Para el otorgamiento de la declaración juramentada se observarán las normas legales aplicables al caso, además de los requisitos que se determine en el reglamento a esta Ley. Artículo cuarenta. La persona encargada de posesionar al funcionario y de suscribir el contrato de bienes y de rentas y las personas que no hubieren hecho tal declaración, serán sancionadas con la destitución de sus funciones o la terminación del contrato respectivo, sin perjuicio de la acción penal a que hubiere lugar." Hasta ahí las disposiciones generales, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a las disposiciones generales. Diputado Tito Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. El Artículo cuarenta, señor Presidente, es absurdo. Está bien la responsabilidad administrativa pero no la responsabilidad penal por el hecho de omisión. Para la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Disposiciones transitorias, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primera. Las personas comprendidas en esta Ley y que a la fecha de su vigencia no hayan presentado su declaración juramentada de bienes y rentas al entrar en el ejercicio de funciones públicas, deberán efectuarlas dentro del plazo de seis meses. Dicho plazo podrá ser ampliado en el Reglamento de esta Ley, por una sola vez. Segunda. Igualmente, todas las personas sujetas a esta Ley que hubieren presentado la declaración referida en la disposición anterior, deberán actualizar la misma en el plazo ya señalado, pudiendo ampliarse este en el Reglamento a la Ley. Tercera. Sin perjuicio de presentar las declaraciones indicadas en las disposiciones transitorias que anteceden a la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, al momento de registrar los nombramientos o contratos y a la cesación en el ejercicio de funciones públicas, los funcionarios y servidores públicos de las entidades comprendidas en el ámbito de esta Ley, deberán presentarlas también en la Contraloría General del Estado. Cuarta. La persona sujeta a esta Ley que no cumpliera con la obligación prevista en la Disposición Transitoria Tercera, estará incurso en la sanción administrativa de destitución del cargo o en la causal de terminación del contrato, sin perjuicio de la acción penal prevista en esta Ley." Hasta ahí las disposiciones transitorias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Milton Fabara. ----

EL H. FABARA TORRES. Gracias, señor Presidente. Aquí habla de -- que todos presenten a la Contraloría la declaración juramentada de bienes, creo que debe aumentarse un artículo que diga: "que los empleados de la Contraloría deberán presentar, ante el Congreso Nacional, también su declaración juramentada de bienes." Y en forma general, esta Ley de persecución a todos los ciudadanos ecuatorianos, creo que debe ser archivada. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Artículos finales.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Quedan derogados los artículos agregados al Código Penal por la Ley número seis, publicada en el suplemento del Registro Oficial número doscientos sesenta, de veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Segundo. Igualmente quedan derogadas todas las disposiciones cons-

tantes en las leyes generales y especiales y en los reglamentos que se hallen en oposición a la presente Ley. Tercera. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta ahí los artículos finales, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Ricardo Vanegas. --

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. Después de haber concluido con la lectura de esta Ley, coincido con el Diputado Milton Fabara en el sentido de que debe ser archivada y que esa es mi recomendación para la Comisión de lo Civil y Penal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Enrique Delgado. -----

EL H. DELGADO COPPIANO. Señor Presidente, considero que esta Ley posiblemente, ha sido hecha con las mejores intenciones del mundo, pero aquí ya se ha dicho que puede dar lugar a persecuciones. Yo la considero una Ley, prácticamente, inquisitorial. La recomendación general para la Comisión que va a examinar toda esta Ley, es que se tome en cuenta que los objetivos por los cuales ha sido presentada, realmente, se cumplan y no sirvan después, esta Ley como una medicina draconiana que puede, en un momento dado, servir de persecución y con fines de tinte político. Nada más, señor Presidente y muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando. Que la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y el Código Penal vigente no permiten ejercer un adecuado control de los actos desarrollados por los servidores en el desempeño de sus funciones y no existen tipos penales específicos que repriman las incorrecciones de estos, lo que ha incidido en el grado de corrupción que ha invadido el país; Que la Constitución Política de la República en su Artículo treinta y nueve establece que el ejercicio de la función pública es un servicio a la colectividad, no hay autoridad exenta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Se sancionará, de manera especial, el enriquecimiento ilícito y el incremento patrimonial de origen no justificado de los funcionarios y empleados públicos de acuerdo con la Ley; Que la referida norma constitucional prescribe que todo funcionario público, inclusive los representantes de elección popular antes de tomar posesión de su cargo y al cesar en el mismo, debarán de

clarar juramentadamente el monto de sus bienes y rentas. La Ley regulará el cumplimiento de esta obligación; Que se hace necesario la expedición de una Ley de carácter especial que tenga como objetivo precautelar la pulcritud y eficacia de la Administración Pública para evitar las consecuencias negativas de la corrupción que impiden al Estado la satisfacción de las necesidades básicas de la población, creando un sistema adecuado para lograr cambios estructurales en el país. En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley para la Investigación y Sanción de los Ilícitos de Corrupción en la Administración Pública." Hasta allí los considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, señores legisladores. Observaciones, Diputado Milton Fabara. -----

EL H. FABARA TORRES. Gracias, señor Presidente. Que los Considerandos, de una vez, para no perder más tiempo, se pida al santo padre que les canonicé a los de la Contraloría. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que pase para informe de la Comisión de lo Civil y Penal. Señores legisladores, hay un Decreto muy pequeño sobre el atleta Rolando Vera. Les voy a encarecer, son dos o tres artículos, con lo cual daremos por terminada esta sesión. Señor Secretario, dé lectura al Decreto que se hace referencia. -----

ARCHIVO
- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo primero -del Decreto-. En reconocimiento al triunfo obtenido por el atleta ecuatoriano Rolando Vera Rodas en la última maratón internacional, realizada en la ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de América, se exonera del pago de impuestos aduaneros a la importación del vehículo Mercedes Benz que recibió como premio por su ubicación en el primer puesto en dicha competencia internacional." Hasta allí el Artículo primero del Decreto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, señores legisladores. Señor Diputado Milton Fabara, observaciones. -----

EL H. FABARA TORRES. Sí, señor Presidente. En primer lugar, en el período anterior se trataban los proyectos cuando estaba el diputado interesado en la Sala, lamentablemente el honorable Freddy Bravo no está, pero se está tratando. De todas maneras, yo

sí creo que a una persona que ha hecho realmente vibrar al país con sus triunfos en el exterior, en el que se ha hecho sentir al Ecuador y que todos los ecuatorianos estábamos junto a él y orgullosos de su comportamiento, creo que lo que puede hacer el Congreso Nacional es eliminar los impuestos aduaneros para que pueda traer el premio que él se ganó con su estuerzo y que hizo que dar bien al país. Yo creo que a esto debe darse paso y debe ser favorable para este deportista ecuatorino que ha hecho, como muy pocos, quedar bien al país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial." Hasta allí el Artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin observaciones. Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que es deber del Estado y sus instituciones velar por el fomento de las actividades deportivas en todas sus manifestaciones; Que el atleta ecuatoriano Rolando Vera Rodas en múltiples ocasiones ha obtenido importantes triunfos en competencias pedestres fuera del territorio ecuatoriano, lo que ha permitido colocar el nombre del país en un primer sitio a nivel internacional; Que ratificando su capacidad, el corredor Rolando Vera ha desarrollado, en la última maratón a nivel mundial cumplida en Los Angeles, Estados Unidos de América, obteniendo el primer puesto, lo que le permitió hacerse acreedor a un premio consistente en un vehículo marca Mercedes Benz; Que es obligación, como muestra de apoyo al esfuerzo y sacrificio del señor Rolando Vera, exonerarle del pago de impuestos aduaneros por la introducción al país de dicho vehículo; y, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, Decreta..." Hasta allí los considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a los Considerandos. Diputado Diego Delgado, observaciones. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, una observación general: No es concebible que cada vez que un ecuatoriano tenga un premio se le haga un Decreto. Yo pediría, para la Comisión, que en términos generales, cualquier ecuatoriano que en el campo del depor-

te, en el arte o en la cultura o en ciencia, obtenga un premio, debe tener todo tipo de exoneración e incluso, debería el Estado pagar el transporte. Si es un ciudadano que obtiene determinados méritos, le hace quedar bien al país, no cabe que tenga cada vez que saque un premio un ciudadano ecuatoriano, obtener un Decreto de exoneración de determinadas obligaciones. Señor Presidente, para la Comisión, pediría que se haga una norma general para que, permanentemente, no por cada vez, un ecuatoriano que obtenga -- cualquier distinción en cualquier campo del quehacer humano, tenga exoneración definitiva. Y si es posible, el Estado le reconozca el costo del transporte. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Observaciones Diputado Tito Nilton Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente: Eso sería objeto de una reforma a la Ley o de una Ley especial, no de un Decreto como observación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Yo creo que es muy plausible la iniciativa del Diputado Diego Delgado, si él nos pudiera presentar un proyecto en esa materia le agradeceríamos; no tan pronto, no tan rápido, diputado. Les agradezco muchísimo, señores legisladores, por la presencia en esta sesión. Que se envíe este proyecto de Decreto a la Comisión de lo Laboral y Social para el informe correspondiente. Se clausura la sesión y se convoca para el día de mañana a las dieciséis horas a la sesión ordinaria del Congreso Nacional. -----

- VII -

Siendo las veintiún horas con cinco minutos, el señor Presidente clausura la sesión. -----

Doctor Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Marco Landázuri Romo
DIPUTADO PROVINCIAL

Lcdo. Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL